



DAUPHIN COUNTY
P E N N S Y L V A N I A
POLICIES AND PROCEDURES

Manual del recluso de la prisión del condado de Dauphin

Julio 2023

Tabla de contenidos

Admisión y Orientación

101 Estado	Página 4
102 Admisión	Página 4
103 Orientación	Página 4
104 Plan de evaluación del tratamiento	Página 4, 5
105 Ley para la eliminación de la violación sexual en prisión	Página 5, 6

Seguridad

201 Cuenta	Página 7
202 Búsquedas	Página 7
203 Análisis de orina y alcoholímetro	Página 7
204 Fuerza mortal	Página 7
205 Inspecciones de Shakedown	Página 8
206 Movimientos internos	Página 8

Rutina de la unidad de vivienda

301 General	Página 9, 10
302 Emergencias	Página 10
303 Comidas	Página 10, 11
304 Código de vestimenta	Página 11
305 Propiedad permitida del recluso	Página 11, 12
306 Higiene Personal	Página 12

Conducta y disciplina

401 Expectativas de comportamiento	Página 13
402 Reglas generales para reclusos	Página 13, 14
403 Procedimientos disciplinarios para reclusos	Página 14, 15
404 Informes disciplinarios de mala conducta	Página 16
405 Custodia	Página 16
406 Custodia Administrativa	Página 16, 17
407 Custodia disciplinaria	Página 17
408 Derechos disciplinarios de los reclusos	Página 17, 18
409 Disposición de los cargos	Página 18
410 Apelaciones de la audiencia disciplinaria	Página 18
411 Derechos de los reclusos	Página 19

Comunicación externa

501 Llamadas telefónicas / Video Visitation Tablets	Página 20
502 Correspondencia	Página 20, 21
503 Visitando	Página 21, 22, 23
504 Liberación y recepción de fondos	Página 23, 24
505 Recepción, liberación, transferencia y disposición de bienes personales	Página 24
506 Fianza	Página 24
507 Votación	Página 24, 25

Comunicación interna

601 Solicitudes	Página 26
602 Visitas de emergencia al hogar-Furlough	Página 26
603 Procedimientos de quejas	Página 26, 27, 28

Clasificación

701 Propósito	Página 29
702 Clasificación y asignaciones de unidades de vivienda	Página 29
703 Revisiones de clasificación	Página 29
704 Asignaciones de Trabajo Institucional	Página 29, 30

Actividades y programas de servicios para reclusos

801 Asesoramiento	Página 31
802 Actividades Religiosas	Página 31
803 Consejería sobre abuso de sustancias	Página 31
804 Educación	Página 31
805 Coordinación de lanzamientos comunitarios	Página 32
806 Biblioteca	Página 32, 33
807 Notario	Página 33
808 Servicios de peluquería	Página 33
809 Recreación	Página 33
810 Comisaria	Página 33, 34
811 Detalles del trabajo	Página 34
812 Liberación de trabajo	Página 34

Servicios de salud

901 Concepto	Página 35
902 Cobertura médica	Página 35
903 Exámenes físicos	Página 35
904 Llamada por enfermedad	Página 35
905 Emergencias	Página 35
906 Medicación	Página 35
907 Hospitalización	Página 35, 36
908 Cuidado dental y ocular	Página 36
909 Enfermedades transmisibles	Página 36
910 Servicios de salud mental/Programa de prevención del suicidio	Página 36
911 Acoso sexual o contacto sexual con un recluso	Página 36

Programa de Responsabilidad Financiera para Reclusos

1001 Tarifas de servicio	Página 37
1002 Tasas administrativas	Página 37
1003 Tarifas de reemplazo / Restitución	Página 37

Preguntas y respuestas frecuentes

Página 38, 39, 40

Recursos del Condado de Dauphin

Página 41, 42, 43, 44

ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN

101 Estado

Todas las personas legalmente confinadas en la prisión del condado de Dauphin serán detenidas hasta que los tribunales de la Mancomunidad de Pensilvania, el Tribunal de Causas Comunes del Condado de Dauphin o cualquier otra jurisdicción por la cual estén confinados.

102 Admisión

Cuando llegue a la prisión del condado de Dauphin, será procesado. Usted será visto por Medical, se le asignará un número de institución, será fotografiado y registrado antes de ser colocado en la Clasificación. Mientras esté en la Clasificación, un recluso será entrevistado por un capellán o voluntario religioso y será entrevistado por Tratamiento para la Evaluación de la Clasificación. Usted puede ser visto por varias agencias externas, como representantes del Defensor Público y / o la Oficina de Libertad Condicional. Sus posesiones personales, objetos de valor y dinero serán retirados y se guardarán para su custodia; Se entregará una hoja de inventario para todos los artículos. La prisión no se hace responsable de ningún artículo personal, como argolla de boda, artículos de comisaría, gafas, etc., que pueda guardar en la institución. Se le permite hacer dos llamadas telefónicas locales o de larga distancia gratuitas en el teléfono del recluso en Clasificación a cada uno de los siguientes: un familiar o amigo, un abogado y un fiador. **Sus llamadas telefónicas pueden ser monitoreadas por funcionarios de la prisión** y están limitadas a 15 minutos durante el proceso de admisión; las llamadas de los abogados no serán grabadas. Si no utilizas tus dos llamadas gratuitas mientras estás en la clasificación, caducarán y no se podrán usar más adelante.

Se le entregará un Manual del recluso, uniformes de prisión, tarjeta de identificación o pulsera, una tableta, ropa de cama, una toalla y un paño, una bolsa de lavandería, un kit de higiene (artículo de pago), un rollo de papel higiénico y 1 par de zapatos de ducha. Todos los artículos, excepto el kit de higiene, la ropa interior desechable, los zapatos de ducha y el papel higiénico, son su responsabilidad de regresar al personal correccional al salir de la prisión. De lo contrario, se retendrá su dinero para reembolsar al Condado. Otros artículos están disponibles en la comisaría. Se puede proporcionar papel, utensilios de escritura y sobres sellados para los nuevos reclusos, con o sin fondos, de la comisaría.

103 Orientación

Usted será visto por un miembro del personal de tratamiento penitenciario dentro de los 5 días hábiles de su compromiso para la evaluación de clasificación inicial. Se explicarán las oportunidades educativas, vocacionales y de asesoramiento, así como el trabajo y otros programas institucionales disponibles en la prisión. Su vivienda/clasificación será revisada. Se verificará que se le ha emitido un Manual para reclusos y que puede leer y comprender la información que contiene, para incluir las reglas y regulaciones institucionales (es decir, lista de tarifas de reclusos, procedimientos disciplinarios para reclusos, procedimiento de quejas, derechos de los reclusos y el uso de boletas de solicitud de reclusos). Se le dará la oportunidad de hacer preguntas sobre el Manual del recluso en este momento.

104 Plan de evaluación del tratamiento

Al llegar a su ubicación de vivienda inicial, el especialista en tratamiento realizará una entrevista de admisión y formulará un plan de tratamiento para cada recluso basado en esa entrevista. Este plan de tratamiento incluirá la programación recomendada a la que debe asistir mientras esté en Dauphin.

Prisión del condado. La lista de programas recomendados incluirá comportamientos adictivos/compulsivos, concientización sobre el SIDA, GED / educación básica para adultos, delincuentes sexuales, habilidades de apoyo e intervención contra la violencia. Es su elección asistir a la programación, pero tenga en cuenta que su historial de asistencia al programa se incluirá en todas las evaluaciones de clasificación futuras, solicitudes de libertad condicional y cualquier informe de ajuste institucional utilizado para la corte.

También se le pedirá que complete un segundo formulario de evaluación de riesgos de PREA (Ley de eliminación de violaciones sexuales en prisión).

105 Ley de Eliminación de la Violación Sexual en Prisión de 2003 (PREA)

La Ley de Eliminación de la Violación Sexual en Prisión (PREA) fue aprobada en 2003 con el apoyo unánime de ambos partidos en el Congreso. El propósito de la ley era "proporcionar el análisis de la incidencia y los efectos de la violación sexual en prisión en instituciones federales, estatales y locales y proporcionar información, recursos, recomendaciones y fondos para proteger a las personas de la violación sexual en prisión" (Ley de Eliminación de la Violación Sexual en Prisión, 2003). Además de crear un mandato para una investigación significativa de la Oficina de Estadísticas de Justicia y a través del Instituto Nacional de Justicia, la financiación a través de la Oficina de Asistencia Judicial y el Instituto Nacional de Correcciones apoyó importantes esfuerzos en muchos sistemas correccionales, de detención juvenil, correccionales comunitarios y penitenciarios estatales.

La ley también creó la Comisión Nacional para la Eliminación de la Violación Sexual en las Prisiones y le encargó la elaboración de un proyecto de normas para la eliminación de la violación en las cárceles. Esas normas se publicaron en junio de 2009 y se entregaron al Departamento de Justicia para su revisión y aprobación como norma definitiva. Esa regla final entró en vigencia el 20 de agosto de 2012.

En 2010, la Oficina de Asistencia Judicial financió el Centro Nacional de Recursos PREA para continuar brindando capacitación y asistencia técnica financiada con fondos federales a los estados y localidades, así como para servir como un recurso único para liderar la investigación y las herramientas para todos aquellos en el campo que trabajan para cumplir con los estándares federales.

Política de cero tolerancia:

Es política de la Prisión del Condado de Dauphin (DCP) prohibir cualquier forma de abuso sexual y / o acoso sexual de un recluso. La prisión del condado de Dauphin tiene cero tolerancias para todas las formas de abuso sexual o acoso sexual de cualquier persona bajo la supervisión del DCP. Cualquier persona que participe, no denuncie o condone a sabiendas el acoso sexual o el abuso sexual de un recluso estará sujeta a medidas disciplinarias y puede estar sujeta a enjuiciamiento penal. Un recluso, empleado, proveedor de servicios contractuales, visitante, voluntario, pasante y / o cualquier persona que tenga negocios o utilice los recursos de DCP está sujeto a medidas disciplinarias y / o sanciones, incluida la posible terminación de contratos y / o servicios, si se descubre que después de una investigación ha participado en acoso sexual o contacto sexual con un recluso. Un reclamo de consentimiento no será aceptado como una defensa afirmativa por participar en acoso sexual o abuso sexual de un recluso.

Denuncia de denuncias de abuso sexual/acoso sexual:

Cada queja o alegación de acoso sexual será investigada de manera exhaustiva, objetiva y rápida, incluyendo informes de terceros y anónimos. Todas las acusaciones de naturaleza criminal serán reportadas al CID en la Oficina del Fiscal de Distrito. Un recluso, que es víctima de abuso sexual, acoso sexual, represalias por parte de otros reclusos o personal por denunciar abuso o acoso sexual, y negligencia del personal o violación de responsabilidades que puedan tener contribuyeron a tales

incidentes, deben informar el abuso a un miembro del personal lo antes posible. Cualquier persona puede denunciar una acusación o sospecha de incidente de abuso sexual o acoso sexual, incluidos los reclusos, el personal o terceros. Esto puede incluir acusaciones que pueden haber ocurrido en otra instalación. En la prisión del condado de Dauphin, hay múltiples opciones para presentar un informe, que incluyen, entre otras:

- Los reclusos pueden notificar a cualquier miembro del personal verbalmente o por escrito.
- Los reclusos pueden informar verbalmente, por escrito a través de Request Slip o Queja del recluso.
- Escribiendo a la agencia de aplicación de la ley correspondiente.
- Los reclusos pueden denunciar de forma anónima o a través de terceros.
- Los reclusos también pueden informar a una agencia externa a través de la línea directa PA DOC PREA. Las llamadas realizadas en los teléfonos de los reclusos a la opción de línea directa PA DOC PREA en el sistema telefónico no serán monitoreadas. El número de teléfono de la línea directa PREA se publica en todas las unidades de vivienda y está disponible a pedido.

El Condado de Dauphin tiene un proceso establecido para las opciones de asesoramiento que se pueden coordinar a través del Departamento de Tratamiento a pedido.

SEGURIDAD

Para garantizar la custodia y custodia de todas las personas internadas en la prisión, se aplican continuamente varias medidas de seguridad. Se requiere cooperación para que el personal penitenciario pueda realizar sus tareas sin interferencias ni demoras.

201 Conteos

Los recuentos se llevan a cabo para verificar la presencia y seguridad de los reclusos. Los recuentos programados son establecidos por el director y son anunciados por los oficiales correccionales y / o en el sistema de megafonía. Los recuentos no programados también se realizan a discreción del personal correccional y pueden ocurrir en cualquier momento, de día o de noche.

La falta de cooperación durante un recuento institucional es una infracción disciplinaria grave y se tratará de acuerdo con la sección disciplinaria de este manual.

202 Búsquedas

Búsqueda al desnudo: Usted está sujeto a una búsqueda al desnudo en cualquier momento tras la determinación de una sospecha razonable de que está en posesión de contrabando. También estará sujeto a un registro al desnudo al regresar a la institución después de cualquier actividad o transporte externo, o de una asignación de trabajo de recluso. Un registro al desnudo es un registro sin ropa y se lleva a cabo en privado por un oficial del mismo sexo.

Cavidad corporal / búsqueda digital: Usted está sujeto a una cavidad corporal / búsqueda digital en cualquier momento al determinar que ha intentado o ha estado involucrado en la introducción de contrabando en la prisión. En este caso, se le enviará al centro de reservas y se ejecutará a través de un escáner corporal. Si el escáner corporal muestra resultados anormales, lo enviarán al hospital para una búsqueda o un sujeto para que realice una vigilancia de células secas.

Búsqueda de cacheo: Usted está sujeto a una búsqueda en cualquier momento por orden de un oficial correccional. Una búsqueda es una búsqueda realizada por un oficial correccional a mano mientras usted está vestido.

Búsqueda de celdas: Su celda, sala de estar y pertenencias están sujetas a una búsqueda a discreción de un oficial correccional. Las búsquedas aleatorias de celdas se realizan diariamente. Se le pedirá que desaloje la celda antes de la búsqueda.

Búsqueda con escáner corporal: Usted está sujeto a un escáner corporal en cualquier momento tras la determinación de una sospecha razonable de que está en posesión de contrabando.

203 Análisis de orina y alcoholímetro

Usted está sujeto a someterse a un análisis de orina y / o prueba de alcoholemia según lo indique un Oficial Correccional / o personal médico cuando haya evidencia que indique que puede estar usando alcohol y / o drogas.

204 Fuerza mortal

Se utilizará la fuerza letal, aplicable a las leyes vigentes, cuando sea necesario para evitar la fuga de un recluso y/o para proteger al personal correccional y otras personas que estén en peligro inminente de muerte o lesiones corporales graves.

205 Inspecciones de Shakedown

Se realizarán sacudidas periódicas y no anunciadas de las unidades de vivienda para buscar y confiscar el contrabando. El contrabando es cualquier cosa que se altere de su propósito original y previsto, no se emita en la prisión y / o se determine que es excesiva. Este registro es necesario para la seguridad tanto del personal penitenciario como de los reclusos. La falta de cooperación durante una extorsión es una violación de las reglas institucionales que dará lugar a acciones disciplinarias.

206 Movimientos internos

Los movimientos grupales se realizan de manera ordenada sin hablar ni hacer ruido innecesario. El movimiento comienza y termina por orden del Oficial Correccional. Cuando se llame a su área de vivienda, debe proceder hacia y desde las áreas asignadas del programa, el gimnasio u otras actividades de manera ordenada y rápida. Una vez que asista a un programa, debe permanecer allí durante todo el período. A los reclusos no se les permitirá abandonar un programa antes de su hora de finalización a menos que lo autorice un miembro del personal. No presentarse en su área asignada o estar en un área no autorizada puede resultar en una acción disciplinaria. Al regresar a su área de vivienda asignada de cualquier actividad, debe presentarse directamente a su celda / dormitorio a menos que se le indique lo contrario.

Los reclusos no pueden comunicarse entre sí mientras se mueven por las instalaciones. Esto incluye señas, conversaciones verbales y / o el paso de mensajes.

RUTINA DE LA UNIDAD DE VIVIENDA

301 Generalidades

Las áreas de uso general de la unidad de vivienda se limpiarán diariamente. Las camas deben hacerse cuidadosamente cada vez que esté fuera de su celda o cama. Usted es responsable de limpiar su celda / dormitorio individual. Se le proporcionarán suministros de limpieza para barrer, trapear y limpiar. Los privilegios de televisión, tableta y teléfono pueden ser retenidos si usted no cumple con las regulaciones de saneamiento de la unidad de vivienda.

El ruido se mantendrá al mínimo en todo momento. Es responsabilidad del oficial correccional asignado a la unidad de vivienda determinar cuál será el nivel de ruido aceptable. El personal administrativo llevará a cabo inspecciones sanitarias sin previo aviso. Cualquier problema que surja resultará en la suspensión de privilegios (televisión, tabletas, horario de área común, etc.). Los oficiales correccionales harán controles frecuentes de cada unidad de vivienda. Estas patrullas son para garantizar la seguridad de cada recluso. No demore a un oficial.

Estado general de las celdas: Usted es responsable del estado general y la limpieza de su celda. Usted será responsable de los daños a su celda que sean el resultado de negligencia o destrucción maliciosa. El hecho de no informar inmediatamente el daño a las celdas al personal correccional puede resultar en que se le acuse institucional o penalmente si la situación lo justifica.

Papelera: La basura se eliminará diariamente según lo programado. Coloque toda la basura en el contenedor provisto. Debe abstenerse de tirar basura en el piso de la celda, en el pasillo, en el bloque de celdas o en cualquier lugar que no sea un contenedor de basura designado. El incumplimiento podría resultar en la pérdida de privilegios y / o medidas disciplinarias.

Tendederos: No se permiten tendederos de ningún tipo. La destrucción de la propiedad del Condado para hacer un tendedero está estrictamente prohibida y resultará en medidas disciplinarias y responsabilidad financiera personal.

Ventanas y paredes: No se permiten cuadros, carteles o papeles en ninguna pared o ventana. Dibujar o escribir en las paredes está estrictamente prohibido y estará sujeto a medidas disciplinarias y restitución. Está prohibido colocar objetos en las repisas de las ventanas. No obstruya la vista de su celda de ninguna manera. Esto incluye colgar artículos en barras, colgar sábanas del borde de una litera, hacer tiendas de campaña o cualquier otra obstrucción. Las violaciones resultarán en la confiscación de estos artículos y / o medidas disciplinarias. Las puertas de las celdas no se pueden obstruir de ninguna manera. Las literas no se pueden mover para obstruir la entrada.

Lavandería: La ropa institucional y personal se lavará al menos semanalmente para todos los reclusos. La institución no se hace responsable de la pérdida o daño de la ropa personal.

Los horarios de lavandería se publican en su unidad de vivienda. Se le proporcionarán sábanas y una manta. La ropa de cama se lavará según lo programado por la lavandería de la prisión. Toda la ropa de cama debe entregarse en el momento de su liberación. Los artículos de lino y / o mantas que hayan sido alterados o destruidos incurrirán en una responsabilidad financiera que se facturará en el momento de la liberación.

Se le proporcionarán los siguientes artículos de lino: 2 sábanas, 1 paño y 1 toalla que se intercambian semanalmente uno por uno. También recibirá una manta que se intercambia mensualmente uno por uno. Todos los artículos personales, como ropa interior, calcetines, pantalones cortos de gimnasia y camisetas, deben colocarse en la bolsa de lavandería verde emitida por la prisión y marcarse.

con tu nombre. Estas bolsas de lavandería se recogerán para su lavado y se le devolverán después.

Hojas de inscripción al programa / clase: Hable con un especialista en tratamiento para obtener información sobre programación y clases.

302 Emergencias

En el caso de una emergencia (por ejemplo, convulsiones, abstinencia severa de drogas, intento de suicidio, enfermedad, incendio, lesión, etc.), debe hacer cualquier ruido o acción necesaria para alertar al personal sobre la situación.

Evacuación u otras emergencias: La instalación tiene planes de emergencia para incendios, desastres naturales, defensa civil, cortes de energía y otras situaciones de emergencia similares. Se le pedirá que evacue el área o que busque un lugar más seguro. Si es necesaria una evacuación, debe reunirse rápida y silenciosamente en una sola línea cerca de la salida indicada por el personal y seguir las instrucciones de manera ordenada hasta llegar al sitio de evacuación adecuado. Los simulacros de evacuación pueden realizarse periódicamente.

Desastres naturales: En un desastre natural, como tornados, fuertes vientos, terremotos, etc., la evacuación puede ser innecesaria. El personal lo dirigirá a la parte más segura del área. En general, querrá mantenerse alejado de ventanas o puertas. Es posible que le indiquen que lleve consigo el colchón y los materiales de la ropa de cama. Cierre la puerta de la celda/unidad de vivienda/habitación al salir. Es importante que siga las instrucciones exactas del personal que ha sido capacitado para estas emergencias.

Las comunicaciones telefónicas y tabletas pueden suspenderse temporalmente durante una situación de emergencia a discreción de la Administración Penitenciaria.

303 Comidas

Se sirven tres comidas diarias. Al finalizar una comida, el contenido de cada bandeja se devolverá al carrito de comida. Se le servirá 1 bandeja o 1 bolsa por comida. No se sirven porciones o bandejas adicionales. Si no desea comer parte de la comida, debe deshacerse de ese alimento inmediatamente (SIN EXCEPCIONES). No pida pedidos especiales de alimentos; Las preferencias alimentarias individuales no se pueden respetar, y las sustituciones no se pueden hacer en bandejas. Debe recoger su propia bandeja, ya que nadie más puede recogerla por usted (esto no se aplica a los reclusos segregados). Los horarios de las comidas se programan según la ubicación del alojamiento. Los horarios aproximados de las comidas para cada unidad de vivienda se publican en el horario del área común. Si no responde para su comida durante la hora designada de la comida, está perdiendo esa comida.

Dietas médicas: Un miembro del Departamento Médico le recetará una dieta médica si se descubre que necesita una. La cocina se encargará de que usted reciba su dieta según lo ordenado. La necesidad de una dieta médica siempre reemplazará cualquier otra solicitud de dieta especial.

Dietas religiosas: De acuerdo con las leyes dietéticas de las religiones reconocidas, las dietas religiosas pueden organizarse, apropiadamente y dentro de lo razonable, mediante solicitud al capellán. La prisión no sirve artículos de cerdo en el menú que puedan entrar en conflicto con las religiones Islámica y Judía.

Las solicitudes de una dieta médica o religiosa especial pueden tardar unos días en verificarse y en agregarse a la lista.

Evaluación médica de los trabajadores de cocina de los reclusos: Los reclusos empleados en la cocina serán examinados médicamente antes de ser asignados a trabajar en la cocina y serán revisados nuevamente al menos una vez al año mientras estén asignados a la cocina. La evaluación incluirá un examen y revisión de archivos médicos por parte del personal apropiado del Departamento Médico.

304 Código de vestimenta

Debe usar ropa adecuada siempre que esté fuera de su celda. La ropa apropiada se define como su uniforme completo de recluso, ropa interior, su identificación de prisión y calzado. Su identificación de prisión debe estar visible en todo momento. Usted está obligado a estar vestido adecuadamente con su uniforme de prisión en todo momento. Los uniformes deben usarse apropiadamente. Las piernas del pantalón uniforme deben usarse desenrolladas y no metidas en calcetines. Los brazos y las manos no deben ocultarse en ningún momento a la vista dentro de las camisas o pantalones. Los pantalones cortos de gimnasia se pueden usar en el gimnasio y según lo determine el Oficial de Bloque. Sin excepciones.

El calzado y la ropa interior adecuados se pueden comprar a través de la comisaria. Los reclusos sin fondos pueden recibir estos artículos a través de su asignación para indigentes mensualmente. Mientras esté en la institución principal, no puede poseer ropa personal ("callejera") en ningún momento, con la excepción de calcetines personales, ropa interior, camisetas blancas (sin marcas) y calzado aprobado. Los sostenes con aros están prohibidos, pero se pueden usar si se quita el aro. La ropa personal que se altera puede ser confiscada y desechada. Los artículos emitidos por la prisión que han sido alterados pueden resultar en restitución.

305 Propiedad permitida para reclusos

La propiedad permitida depende del estado de clasificación. Los artículos emitidos por la prisión incluirán:

- Uniformes de reclusos
- Ropa de cama
- Toalla
- Toallita
- Bolsa de lavandería
- Bolsa de propiedad
- Vaso para beber reutilizable
- Zapatos de ducha
- Kit de higiene
- Tableta: emitida mientras estaba en el bloque Clasificación

Todas las propiedades de los reclusos deben almacenarse en bolsas de almacenamiento transparentes, excepto:

- a. Los artículos de higiene / comisaria abiertos se pueden almacenar cuidadosamente en el fregadero, el escritorio o cuidadosamente debajo de la cama
- b. El calzado se puede guardar cuidadosamente debajo de su cama (solo se permitirá 1 par de zapatos de ducha y 1 par de zapatillas de deporte en cualquier momento)
- c. Toallas / ropa secado en los ganchos provistos

No se debe guardar nada en el escritorio cuando esté fuera de su celda. Los artículos que no caben en el contenedor de almacenamiento proporcionado deben ser liberados. Con la excepción de una argolla de boda simple o un medallón religioso de menos de una pieza de cincuenta centavos, no se permiten joyas. Las excepciones mencionadas anteriormente deben ser aprobadas por el personal

de seguridad.

La prisión almacenará un conjunto de ropa personal. Esta ropa debe estar limpia y se almacenará de manera sanitaria en la sala de propiedad del recluso. (Consulte la Sección 505 para la liberación / intercambio de ropa y propiedad de la corte)

306 Higiene personal

Se espera que se mantenga limpio y ordenado observando un alto nivel de higiene personal. Se duchará al menos dos veces por semana. Las reclusas recibirán artículos para la higiene femenina cuando sea necesario. Si se le considera indigente, se le proporcionarán artículos para mantener una higiene personal satisfactoria a través de la asignación para indigentes.

Todos los productos para la higiene personal se proporcionan únicamente para el propósito previsto.

CONDUCTA Y DISCIPLINA

Para garantizar la custodia y custodia de todas las personas internadas en la instalación, se han establecido varias expectativas básicas de comportamiento y reglas generales de reclusos. Usted está obligado a seguir estas directivas o estar sujeto a medidas disciplinarias.

401 Expectativas de comportamiento

1. Debe cumplir con todas las reglas y regulaciones publicadas en el Manual del recluso.
2. Se espera que siempre siga las instrucciones del personal correccional y los empleados de esta instalación, independientemente de su opinión.
3. Se requiere un alto grado de higiene personal y mantener una sala de estar limpia y ordenada.
4. Usted será responsable de los daños que cause a cualquier parte de esta instalación, incluido el graffiti. Esto puede incluir responsabilidad financiera.
5. Los niveles de ruido deben mantenerse en un nivel aceptable determinado por el personal. Está prohibido hablar en voz alta y el lenguaje obsceno.
6. Está prohibido hacer comentarios irrespetuosos o amenazantes hacia el personal, los voluntarios, los visitantes de la prisión u otros reclusos.
7. Las peleas y los juegos de caballos de cualquier tipo están prohibidos. La práctica de Artes Marciales (Judo, Karate, MMA u otros tipos de prácticas de defensa personal), perforación o marcha está prohibida.
8. Se requiere que permanezca en su área designada a menos que el personal indique lo contrario.
9. Cuando se le asigne por primera vez una nueva celda, usted y un oficial correccional registrarán la celda. Todos los daños, incluido el graffiti, serán documentados por el oficial e informados al departamento de mantenimiento.
10. La manipulación de cualquier dispositivo de bloqueo está estrictamente prohibida, incluida la extracción, destrucción, bloqueo o de otro modo hacer que el dispositivo se vuelva inoperable. Ninguna puerta o puerta debe estar abierta.
11. No se publicarán avisos por escrito sin el permiso por escrito del Alcaide.
12. No se le permite estar en posesión y/o circular ninguna petición.

402 Reglas generales para reclusos

1. Usted informará de inmediato directamente a las áreas designadas en o antes del tiempo de conteo.
2. No utilizará los muebles de ninguna otra manera que no sea su propósito previsto.
3. No merodeará en la pasarela del oficial o en el espacio de trabajo del oficial.
4. No ingresará a áreas restringidas, como el espacio de trabajo del oficial.
5. No entrarás en la celda o dormitorio de otro recluso.
6. Realizarás (tiende) tu cama cuando no esté ocupada, manteniendo siempre una celda ordenada y ordenada.
7. Usted estará vestido adecuadamente en todo momento cuando esté fuera de su cama.
8. Siempre mantendrás buenas prácticas de higiene.
9. Mantendrás un ambiente de vida limpio y ordenado.
10. Toda la propiedad se colocará en las bolsas de almacenamiento de la propiedad cuando no esté en uso.
11. No colgarás nada en las paredes, en las rejas o en las ventanas. Las rejillas de ventilación de las celdas no se obstruirán de ninguna manera. Las repisas de las ventanas no se utilizarán como área de almacenamiento.
12. El movimiento en toda la instalación será de una sola fila en el lado opuesto de las barras del bloque de celdas o áreas de la sala de estar sin hablar.

13. Para recibir un nuevo rollo de papel higiénico, debe enviar el núcleo (rollo) vacío a un oficial correccional. No se le permite acumular un excedente de papel higiénico u otros artículos emitidos por la prisión. Los artículos excedentes serán confiscados.
14. Siempre se le pedirá que use su tarjeta de identificación cuando salga de la celda o dormitorio. Las identificaciones son propiedad de la prisión y deben devolverse al personal de la prisión antes de salir de la prisión. La pérdida o el daño pueden resultar en medidas disciplinarias y reembolso.
15. Después de que se apaguen las luces, no habrá ruido innecesario que incluye jugar juegos, hablar de una celda a otra, etc.
16. Todas las celdas de los reclusos serán inspeccionadas regularmente para verificar su estado sanitario y el almacenamiento adecuado de la propiedad. Cualquier instrucción del personal para que su celda o dormitorio cumpla con los requisitos se completará sin demora.
17. Las mantas no deben usarse cuando estén fuera de la celda o el área de la litera para aquellos alojados en una sala de día.
18. El uso de sombreros está prohibido, con la excepción de ceremonias religiosas o sombreros de invierno para detalles de trabajo exterior durante los meses más fríos.
19. No se le permite pasar ningún artículo, como cartas o notas, entre bloques de celdas u otras áreas de la prisión.
20. Debe tener permiso de la Administración Penitenciaria para mantener contacto con otro recluso. El permiso solo se otorgará a las relaciones familiares directas y queda a discreción exclusiva del director o su designado.

403 Procedimientos disciplinarios de los reclusos:

En un esfuerzo por proteger adecuadamente al personal y la población reclusa y regular el comportamiento de los reclusos de la prisión del condado de Dauphin, se implementarán procedimientos disciplinarios consistentes con los requisitos legales y las reglas y regulaciones de la prisión.

Los reclusos que se nieguen a cumplir con las normas y reglamentos institucionales serán sancionados. Dependiendo de la naturaleza de la ofensa, la mala conducta puede resultar en la reclasificación a una vivienda disciplinaria, la negación de uno o más privilegios y / o restitución por daños o lesiones.

La siguiente es la clase y el nivel de los cargos que estarán sujetos a cambios sin previo aviso al recluso:

Clase I - Cargos por mala conducta

Nivel I:

1. Cualquier delito grave, delito menor u ofensa sumaria. (Incluyendo asalto agravado, asalto, violación sexual, pelea, secuestro, escape, intimidación étnica, robo, automutilación, etc.)
2. Posesión de contrabando. (Incluyendo dinero, implementos de escape, productos de tabaco o materiales para fumar, posesión no autorizada de drogas y / o parafernalia de drogas, posesión no autorizada de alcohol o materiales utilizados para la fermentación, armas u otros artículos que en manos de un recluso representan una amenaza para sí mismo, para otros o para la seguridad de la institución).
3. Comportamiento inapropiado (acciones o lenguaje abusivo / obsceno) y / o acoso hacia el personal, visitantes oficiales u otros reclusos.
4. Uso no autorizado de sustancias peligrosas o controladas (incluidos los resultados positivos del análisis de orina).
5. Fumar.
6. Participar en actos sexuales.

7. Soborno, extorsión, chantaje, exigir o recibir dinero o cualquier cosa de valor a cambio de protección contra otros para evitar daños corporales, o bajo amenaza de informar. Prestar cualquier propiedad con fines de lucro.
8. Puñetazos corporales, juegos de caballos.
9. Negarse o no producir una muestra de orina dentro de una (1) hora de la hora solicitada por primera vez.
10. Participación en actividades relacionadas con pandillas, posesión de artículos relacionados con pandillas. (Cualquier recluso que reciba correo o fotos relacionadas con pandillas debe entregarlas al Comandante de Turno antes de las 10:00 p.m. todos los días para evitar una acción disciplinaria).
11. Participar o alentar la insurrección grupal.

Nivel II:

1. Destruir, alterar, manipular o dañar la propiedad del Condado u otra persona.
2. Usar un disfraz o máscara, o el uso o posesión de la identificación de otra persona.
3. Exhibicionismo.
4. Amenazar a otra persona con daños corporales, o con cualquier ofensa contra su persona, familia o propiedad.
5. Uso no autorizado de correo, teléfono o tabletas.
6. No soportar el conteo, interferencia con el conteo.

Nivel III:

1. Bloquear o manipular un dispositivo de bloqueo.
2. Participar o alentar cualquier actividad grupal sin la aprobación previa del director o su designado. (Incluyendo posesión o circulación de una petición.)
3. Comportamiento perturbador o interferencia con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución
4. Negarse a obedecer una orden oral o escrita.
5. Negarse a trabajar o alentar a otros a negarse a trabajar.
6. Romper la restricción o la cuarentena.
7. Mentirle a un empleado.
8. Posesión de contrabando. (Incluyendo artículos adicionales emitidos por la prisión, cualquier cosa no permitida específicamente, o un artículo que haya sido alterado de alguna manera).
9. Juego realización un juego operación o posesión de Parafernalia de juego.
10. Presencia en una zona no autorizada.
11. Usar lenguaje abusivo u obsceno a un empleado.
12. Violación de las directivas administrativas.
13. Conspiración para cometer cualquier mala conducta.
14. No reportar la presencia de contrabando.

Clase II - Cargos por mala conducta

1. Tomar alimentos no autorizados del comedor, la cocina o el comedor del oficial.
2. Tatuajes u otras formas de automutilación.
3. Ausencia injustificada del trabajo.
4. Incumplimiento de las normas de seguridad y saneamiento.

404 Informes disciplinarios de mala conducta

Cuando un funcionario de la institución considere que un recluso ha violado cualquiera de las normas y reglamentos de la prisión y el asunto justifica la adopción de medidas formales, el funcionario completará un informe disciplinario del recluso y lo presentará al comandante de turno para su examen.

405 Custodia

Si necesita una vivienda especial para garantizar su seguridad, la seguridad de la prisión, la seguridad de otros reclusos o por razones disciplinarias, será reclasificado a algún tipo de vivienda apropiada. La política de la prisión es que los reclusos sean alojados en el entorno menos restrictivo de conformidad con el funcionamiento seguro y ordenado de la instalación.

Los reclusos cuyo comportamiento representa una amenaza inmediata para ellos mismos, para los demás o para el funcionamiento seguro y ordenado de la instalación pueden requerir una vivienda especial. La participación en privilegios y actividades programadas regularmente, como recreación y visitas, no están permitidas mientras persista la amenaza. Los reclusos en este estado pueden tener un horario modificado para mantener la higiene y se les puede dar una comida alternativa de alimentos con los dedos, que es el equivalente nutricional a las comidas regulares servidas, si se determina que permitirle una comida regular podría poner en peligro la seguridad o el saneamiento de la instalación.

El confinamiento continuo en cualquier estado de segregación por más de 60 (sesenta) días requiere la revisión y aprobación del Subdirector de Tratamiento y/o el Director de Gestión de la Unidad.

406 Custodia Administrativa

Hay varias formas diferentes de custodia administrativa. Estos incluyen: Custodia Protectora (PC), Segregación (SEG), Unidad de Vivienda Restrictiva (RHU), Reclasificación (RECLASS) y Clasificación (CLASS).

Colocación en custodia administrativa: Usted puede ser reclasificado a alguna forma de custodia administrativa por las siguientes razones:

1. Está pendiente de una audiencia por una violación grave de las normas o reglamentos institucionales.
2. Hay una investigación pendiente de una violación grave de las normas o reglamentos institucionales.
3. Su solicitud de protección o personal determina que es necesario para su protección.
4. Está pendiente de reclasificación después de un período de tiempo pasado en custodia disciplinaria.
5. Usted es un grave riesgo para usted, para otros reclusos o para la seguridad de la institución.
6. Usted ha demostrado que no puede ser alojado de manera segura en la población general. Esto podría incluir problemas de comportamiento continuos, comportamiento presente o pasado, o problemas emocionales o mentales que prohibirían una vivienda segura en la población general.
7. El médico de la prisión cree que debe ser retirado de la población general para observación médica, evaluación y / o tratamiento.

Los reclusos reclasificados a Custodia Administrativa recibirán algún tipo de notificación indicando la(s) razón(es) para la colocación en este estado.

Condiciones de custodia administrativa: Los horarios de visitas, recreación, programas de tratamiento (si corresponde) y comidas se publicarán en su área de vivienda junto con una lista de propiedades permitidas.

Revisión del estado: Los reclusos permanecerán bajo custodia administrativa solo mientras la (s) razón (s) para su colocación inicial allí siga siendo válida. El caso de cada recluso será examinado semanalmente por el jefe Subdirector de Seguridad/Subdirector de Tratamiento, el Director de Gestión de la Unidad y el personal médico, si procede. Los reclusos deben ser devueltos a la población general cuando ya no exista la necesidad de segregación.

407 Custodia disciplinaria:

Después de un incidente de mala conducta, puede ser removido de su vivienda actual a custodia disciplinaria mientras espera su audiencia disciplinaria. Cualquier tiempo pasado bajo custodia disciplinaria se contará para su sanción en caso de que sea declarado culpable en su audiencia disciplinaria.

Colocación en custodia disciplinaria: La custodia disciplinaria es un estado de reclusión que se utilizará para los reclusos que han cometido violaciones graves de las normas institucionales. La custodia disciplinaria se considera una medida positiva para preservar el orden y la seguridad de la institución. Usted puede ser reclasificado a Custodia Disciplinaria después de una audiencia en la que se ha encontrado que ha cometido un acto de mala conducta que justifica dicha sanción.

Condiciones de custodia disciplinaria: No tendrá los privilegios de televisores, llamadas telefónicas, propiedad personal o a la comisaria (excepto artículos de higiene, artículos de tocador, materiales legales / de correspondencia y acceso a tabletas a libros religiosos y Biblioteca de Derecho).

No se permiten visitas mientras se está bajo custodia disciplinaria. Se permitirán visitas de asesores legales y religiosos de acuerdo con la política de DCP. Se le permitirá mantener en su celda cualquier combinación de propiedad aprobada.

Se le proporcionará acceso a la Biblioteca de Derecho de las instalaciones por tableta. Otras cuestiones legales pueden enviarse al bibliotecario jurídico mediante un formulario de solicitud.

Mientras esté bajo custodia disciplinaria, se le proporcionarán uniformes de la prisión, (1) un par de zapatos de ducha y (1) un par de zapatillas de deporte. Se permiten pares adicionales de ropa interior personal. No se permite ningún otro bien personal. Recibirá una hora de ejercicio por día, cinco días a la semana, y se le permitirá una ducha diaria y afeitados semanales.

408 Derechos disciplinarios de los reclusos

Cuando se remite un informe disciplinario a la Junta de Audiencias Disciplinarias, el recluso acusado tiene los siguientes derechos:

El derecho a tener una copia escrita de los cargos en su contra al menos veinticuatro horas antes de comparecer ante la Junta de Audiencias Disciplinarias.

El derecho a tener un miembro del personal a tiempo completo o un recluso de la población general que esté razonablemente disponible para representarlos ante la Junta de Audiencias Disciplinarias.

El derecho a llamar a testigos y presentar pruebas documentales en su favor, siempre que no se ponga en peligro la seguridad institucional.

El derecho a estar presente durante toda la audiencia de la Junta de Audiencias Disciplinarias, excepto durante las deliberaciones de la Junta y excepto cuando la seguridad institucional esté en peligro.

El derecho a ser informado de la decisión de la Junta de Audiencias Disciplinarias, los hechos que respaldan la decisión de la Junta (excepto cuando la seguridad institucional esté en peligro) y la disposición de la Junta por escrito.

El derecho a apelar la decisión de la Junta Disciplinaria ante el Director dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación de la decisión y disposición de la Junta.

409 Disposición de los cargos

La Junta de Audiencias Disciplinarias determinará si el recluso acusado es culpable de la(s) violación(es) citada(s), sobre la base de las pruebas presentadas. La Junta de Audiencias estará compuesta por un gerente de unidad o designado y un miembro del Departamento de Seguridad.

No se impondrán sanciones por ningún cargo de mala conducta por el cual el recluso sea declarado inocente, con la excepción de la restitución por la propiedad del Condado dañada por accidente o no intencionalmente. En estos casos, el recluso será responsable del costo de reparación o reemplazo de artículos dañados.

Los reclusos declarados culpables de cualquier mala conducta permanecerán en estado de encierro y pueden estar sujetos a una o más de las siguientes sanciones:

- Una reprimenda (verbal o escrita).
- Suspensión de privilegios por un período de tiempo específico.
- Pago del valor razonable de los bienes perdidos, dañados o destruidos; o por los gastos incurridos como resultado de la mala conducta.
- Un cambio, suspensión o remoción de la asignación de trabajo.
- Presentación de cargos penales adicionales.
- Pago del costo del tratamiento médico requerido como resultado de los actos inapropiados del recluso.

410 Apelaciones de la audiencia disciplinaria

Cualquier recluso que haya sido declarado culpable de una mala conducta puede presentar una apelación al director o a su designado dentro de los 5 días calendario. No se permiten apelaciones contra una declaración de no culpabilidad. El formulario de apelación de audiencia de mala conducta del DCP se puede solicitar a un especialista en tratamiento.

La apelación debe incluir una breve exposición de los hechos relevantes para la apelación. Las apelaciones que no son breves y se considera que son un intento de acosar, intimidar o sobrecargar a los revisores para distraerlos de sus deberes al imponerles dificultades para determinar los puntos de apelación pueden ser rechazadas sobre esa base. Además, el texto de cualquier apelación debe ser legible y presentado de manera cortés, libre de vulgaridad y blasfemia o lenguaje y símbolos que intenten acosar, intimidar o extorsionar a los revisores. Solo el recluso que haya sido declarado culpable de una mala conducta podrá solicitar una revisión. El recluso demandante debe firmar la apelación, y solo se permite una apelación en el caso de cada mala conducta.

411 Derechos de los reclusos

Tendrá acceso a todos los sistemas judiciales para perseguir cualquier asunto civil o penal relacionado con su confinamiento, condena o cualquier derecho protegido por una disposición constitucional o estatutaria o derecho consuetudinario. Tendrá acceso a suministros legales y biblioteca de derecho.

No estará sujeto a abuso físico o mental, acoso o castigo corporal por parte del personal. La fuerza o las acciones disciplinarias se utilizan solo en situaciones autorizadas. Todos los reclusos tienen derecho a vivir en un entorno saludable y seguro.

Se prohíbe el uso de reclusos para experimentos médicos, farmacéuticos o cosméticos.

Se le dará la oportunidad de participar en programas religiosos y de tratamiento si no representan una amenaza para la seguridad de la prisión.

No será discriminado en función de sus cargos penales, raza, origen nacional, color, credo, sexo, discapacidad física o mental u orientación sexual. Si siente que está siendo discriminado, puede utilizar los procedimientos de quejas y llevar esta acción a la resolución final.

COMUNICACIÓN EXTERNA

501 Llamadas telefónicas / Video Visitation Tablets

Se le autorizará a usar los teléfonos y las tabletas de los reclusos en su unidad de vivienda según lo programado. Todas las llamadas y videos, ya sean locales o de larga distancia, se pueden completar en una base de "cobro revertido" o mediante llamadas de débito. Las llamadas de débito están vinculadas a su cuenta de recluso. Se le emitirá un número de identificación telefónica (TID) durante el procesamiento de admisión. Este número le permitirá realizar llamadas de débito desde el sistema telefónico del recluso. No se le permite usar el número TID asignado a ningún otro recluso. El uso del número TID de otro recluso está estrictamente prohibido y dará lugar a medidas disciplinarias.

Debe inscribirse en un intervalo de tiempo de 15 minutos para el uso de video y teléfono de pared durante su tiempo de recreación. Las franjas horarias seleccionadas pero no utilizadas se pierden y no pueden ser utilizadas por otra persona. Nadie está autorizado a usar los quioscos de video o los teléfonos de pared durante el conteo o las comidas. Las llamadas telefónicas a tres bandas están estrictamente prohibidas y darán lugar a medidas disciplinarias.

A los reclusos en estado de custodia disciplinaria solo se les permitirán llamadas telefónicas durante situaciones de emergencia verificadas (es decir, muerte en la familia). Esto se facilita a través de la Administración Penitenciaria y el Departamento de Tratamiento.

El personal no aceptará llamadas externas para usted ni pasará ningún mensaje. Si, a juicio del Comandante de Turno, se determina que una llamada entrante es de naturaleza emergente, se le notificará sin demora y se le autorizará a devolver la llamada. En el caso de una emergencia verificada, puede solicitar una llamada telefónica no revertida a través del Comandante de turno.

Todas las llamadas telefónicas / videollamadas, excepto las llamadas abogado-cliente, están sujetas a monitoreo y grabación. Si se necesita asistencia especial debido a una discapacidad visual o auditiva, notifique a su especialista en tratamiento.

502 Correspondencia

La política de la prisión es no limitar la cantidad de **correspondencia** autorizada.

Correo entrante: Todo el correo personal, como cartas, fotos y dibujos, se le entregará digitalmente a través del sistema de tabletas para reclusos. Su correo debe dirigirse de la siguiente manera:

Prisión del Condado de
Dauphin John Doe #11111
Apartado de correos 247
Phoenix, MD 21131

Correo legal: El personal de seguridad manejará todo el correo legal de funcionarios públicos, el tribunal o un abogado en su presencia. Este correo no será leído por el miembro del personal.

Cualquier correo recibido que represente una amenaza para la seguridad de la institución, o que sea considerado inapropiado por el Director o su designado, no será distribuido. Este correo será confiscado y retenido para su posterior inspección, investigación y determinación de cargos criminales. (por ejemplo, pornografía, información sobre temas como drogas, armas, interrupciones en la prisión, etc.).

Si se recibe correo no autorizado, el personal de la sala de correo devolverá el correo al remitente original. El correo recibido para un recluso como "devuelto al remitente" no será distribuido.

El correo entrante que contenga cheques de sueldo, cheques certificados o giros postales, que se

dirija a la atención de la Oficina de Negocios (501 Mall Road, Harrisburg, PA 17111) y no esté acompañado de correspondencia personal o comercial, será procesado por la Oficina de Negocios, y se le enviará un recibo el mismo día con el correo de la unidad de vivienda. Si va acompañada de correspondencia, se devolverá al remitente, ya que toda la correspondencia solo se recibirá digitalmente. Los cheques de sueldo, cheques certificados o giros postales se enviarán a la Oficina de Negocios, quien se los llevará para que los endose. Después de que los fondos se acrediten en su cuenta, recibirá un recibo. Los cheques personales, la moneda y las monedas no se aceptan para depósito o crédito y serán devueltos al remitente.

Correo saliente: Todo el correo saliente será procesado por el personal de la Sala de Correo y debe tener su nombre como remitente según lo designado en nuestros registros. No se enviará ningún correo con un alias o apodo utilizado, o si el sobre exterior contiene dibujos, graffiti, etc. La dirección del remitente debe ser la de la prisión (501 Mall Road, Harrisburg, PA 17111). Cualquier correo que utilice una dirección diferente no será procesado. Si se le ha ordenado a la corte que se abstenga de todo contacto con una persona (física, escrita o verbal), y se descubre el correo no autorizado enviado por usted, estará sujeto a acciones disciplinarias y/o cargos penales. Todo el correo saliente será registrado por el personal antes de salir de la instalación.

Los sobres sellados están disponibles a través de la comisaria. Toda la correspondencia saliente debe ser sellada por usted antes de colocarla en el buzón de recolección de correo.

Los reclusos sin fondos pueden recibir sellos, papel y sobres de la comisaria con su asignación para indigentes.

Correspondencia entre reclusos: Todas las solicitudes para mantener correspondencia con otro recluso, ya sea en la prisión del condado de Dauphin o en cualquier otra jurisdicción, deben ser aprobadas por escrito por el Subdirector de Tratamiento. Solo se considerarán para su aprobación las relaciones matrimoniales o biológicas verificables. La correspondencia digital aprobada de recluso a recluso para reclusos dentro de la prisión del condado de Dauphin será examinada de cerca por el Investigador Principal de Custodia o su designado por razones de seguridad. La correspondencia que contenga información relacionada con las operaciones de la prisión, el personal penitenciario u otros asuntos relacionados con la seguridad dará lugar a la terminación inmediata de los privilegios aprobados.

503 Visitando

Familiares y amigos: Se proporciona un horario de visitas y reglas de visita durante la orientación. Los familiares y amigos pueden visitar a menos que actualmente estén siendo supervisados por Adult Probation and Parole (cualquier jurisdicción), liberados de la prisión del condado de Dauphin en los últimos 6 meses, o si el alcaide lo desapruueba de otra manera. Cualquier persona no autorizada a visitar por cualquiera de estas razones puede ponerse en contacto con el Director a través de correspondencia escrita para su reconsideración. Los visitantes deben presentar dos (2) formas de identificación, una de las cuales debe ser una identificación con foto y otra debe mostrar una dirección correcta. Las personas menores de 18 años pueden visitar si están acompañadas por sus padres o tutores legales. El cónyuge de un recluso menor de 18 años puede visitar con un certificado de matrimonio que demuestre dicho matrimonio.

Los visitantes estarán vestidos de una manera aceptable para la Administración. NO se permitirán pantalones cortos, en ninguno de los sexos, excepto en niños menores de 12 años. Los pantalones cortos se definen además como pantalones por encima de la rodilla. Todas las mujeres deben usar un sostén. Ropa ajustada (como

spandex), tops halter, trajes de baño, escotes pronunciados, tops transparentes, faldas cortas (2 pulgadas o más por encima de la rodilla), artículos con agujeros en ellos o artículos de ropa reveladores de otra manera no serán permitidos. Todos los visitantes deberán usar ropa interior adecuada. La ropa interior debe estar debidamente cubierta en todo momento. Los visitantes no pueden traer NINGÚN artículo personal (es decir, bolso, billetera, fotos, biberones o chupetes, juguetes, bolsas de pañales, mantas, sombreros, abrigos, llaves, cigarrillos, encendedores, fósforos, etc.) en el área de visita.

Las visitas son de 50 minutos y los visitantes deben ser firmados 30 minutos antes del inicio de cada visita. Se le permitirá hasta un (1) adulto y dos (2) niños a la vez durante su visita. Todos los niños deben ser controlados y supervisados durante el tiempo de visita. Si el padre o tutor no controla o supervisa a los niños bajo su custodia, su visita terminará inmediatamente. Los niños no deben quedarse solos en el vestíbulo en ningún momento. Se requiere que un recluso que reciba más de un (1) visitante adulto determine cómo se dividirá la visita, manteniéndose dentro del período de tiempo de 50 minutos. Una vez que un visitante abandona el área de visitas, no se le permitirá regresar al área. Las visitas realizadas en la sala de visitas están sujetas a monitoreo y registro.

A los visitantes se les negarán los privilegios de visita si:

- a) Llegan después de la hora de inicio de sesión,
- b) están violando el código de vestimenta,
- c) no presenten una identificación adecuada,
- d) parecen estar intoxicados o bajo la influencia de drogas,
- e) no supervisan a sus hijos en la prisión,
- f) muestran un comportamiento disruptivo, o
- g) De lo contrario, su presencia interrumpe el procedimiento de visita.

Esta no es una lista completa de acciones que pueden resultar en la suspensión o cancelación de una visita. La Administración Penitenciaria se reserva el derecho de negar o suspender una visita en respuesta a cualquier comportamiento o acción que se considere inapropiada, perjudicial o en violación de la política penitenciaria.

Los visitantes que no cumplan con cualquiera de las reglas y regulaciones anteriores deberán abandonar la prisión y pueden tener futuros privilegios de visita revocados a discreción del director y / o designado.

Los reclusos que cumplen condena en custodia administrativa o disciplinaria o que están alojados en la Unidad de Clasificación, Vivienda Restrictiva o Segregación no son elegibles para visitas. Además, puede ser necesario que el Comandante de Turno suspenda temporalmente los privilegios de visita de un recluso debido a una infracción disciplinaria que ocurrió durante las visitas. Los privilegios de visita pueden suspenderse indefinidamente durante cualquier estado de emergencia y no se recuperarán.

Es su responsabilidad informar a sus visitantes de cualquier cambio en sus horarios de visita debido a una reasignación de su área de vivienda.

No hay disposiciones para las visitas de contacto general.

Las solicitudes de visitas especiales (durante las horas de no visita o más allá del tiempo estándar)

para los reclusos pueden ser aprobadas a discreción del Subdirector de Tratamiento.

Las visitas especiales deben ser aprobadas con anticipación. No se aprobará más de una visita especial al mes, a menos que lo autorice el Alcaide.

Visitantes profesionales: Las personas autorizadas como visitantes profesionales incluyen abogados, fiadores, clérigos, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la Sociedad Penitenciaria de Pensilvania o personal de servicio profesional que han recibido aprobación previa para este estado por parte del Subdirector de Tratamiento. La prisión intentará proporcionar un entorno durante las visitas profesionales que garantice la privacidad de la conversación. Las visitas profesionales pueden retrasarse durante el conteo y los tiempos de alimentación. Las horas de visita profesional se publican en el sitio web de la prisión del condado de Dauphin y en el vestíbulo como referencia.

504 Liberación y recepción de fondos

Los visitantes pueden usar el quiosco del banquero ubicado en el vestíbulo, las 24 horas del día, para depositar efectivo o usar una tarjeta de crédito para depositar dinero en su cuenta de recluso. Hay una tarifa nominal para estas transacciones.

Los visitantes también pueden depositar giros postales en el buzón ubicado en el Lobby para acreditarlo en su cuenta. El personal de la prisión no aceptará dinero en efectivo u otras formas de fondos para depositarlos en su cuenta (excepción: cheques de sueldo o cheques certificados solo por correo).

Los giros postales deben hacerse a nombre de la prisión del condado de Dauphin y dirigirse a la atención de la Oficina de Negocios cuando se envían por correo. No incluya un nombre o número de recluso en el sobre o el correo se enviará al centro de procesamiento y causará un retraso en la disponibilidad de fondos.

Todos los cheques de sueldo deben ser pagaderos al recluso.

Las cuentas morosas serán entregadas a una agencia de cobranza. Los saldos no satisfechos a través de una agencia de cobro se registrarán en el registro permanente de un recluso. Un recluso que ha estado previamente encarcelado en la prisión del condado de Dauphin, fue liberado con un saldo pendiente y está nuevamente comprometido con DCP, deberá pagar cualquier saldo pendiente registrado. Por lo tanto, en el momento de la reintegración, los reclusos serán evaluados al 100% de cualquier dinero en su posesión. Posteriormente, cuando se recibe dinero en la prisión para un recluso después de un nuevo internamiento, el 50% se aplica al saldo negativo y el 50% se coloca en su cuenta de comisaría para uso del recluso. Al momento del alta, si no tiene deudas, su cuenta se liquidará y se le emitirá una tarjeta de débito por el saldo. Una vez dado de alta, debe presentarse en el vestíbulo para hablar con un representante del departamento de contabilidad. Si usted es liberado fuera del horario comercial, por favor póngase en contacto con la Oficina de Negocios durante el horario comercial para hacer los arreglos.

Al ser dado de alta, si tiene deudas, debe informar directamente al Lobby para hablar con la Oficina de Negocios durante el horario comercial normal, momento en el cual se le emitirá una factura. Si se le libera fuera del horario comercial, se le enviará una factura por correo.

Si lo transfieren a otra institución del condado o estado, se le enviará una factura por correo a esa institución.

505 Recepción, liberación, transferencia y disposición de bienes personales

Recepción de bienes personales: En general, solo se aceptará en la prisión la ropa necesaria para las comparecencias ante el tribunal. La propiedad que se deja en la instalación solo se puede hacer durante el horario regular del vestíbulo, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. La familia, los amigos o el abogado pueden dejar la ropa de la corte del recluso en la instalación. Los reclusos pueden solicitar ropa de la corte presentando un Formulario de solicitud de recluso. Un comprobante de solicitud aprobado debe estar archivado en la instalación antes de que se acepte cualquier ropa. A los reclusos se les permite vestir la corte solo para la selección del jurado y un juicio con jurado. Puede solicitar que se traigan bienes personales a la prisión completando un Formulario de solicitud de recluso. No se permite ropa de corte, incluido el calzado, en la parte posterior de la instalación. El calzado debe comprarse en la comisaría. Si se requiere calzado especial, debe ser aprobado por el director o un proveedor médico para fines médicos verificados o comparecencias ante el tribunal.

Liberaciones/Intercambios de Bienes: Puede solicitar que se entregue cualquiera o todos los bienes personales a alguien fuera de la institución completando un Formulario de Solicitud de Recluso antes de la liberación real y enviándolo a un Especialista en Tratamiento o al Administrador de la Unidad. Los bienes personales no reclamados se retendrán durante 30 días después de la fecha de liberación. Las solicitudes para liberar la propiedad deben incluir el nombre completo, la dirección actual y el número de teléfono de la persona a quien se entregará la propiedad.

Documentos legales: Puede mantener sus documentos judiciales y legales en su poder, sujeto a restricciones de seguridad. En el caso de documentos legales excesivos que puedan causar problemas de seguridad, se pueden hacer arreglos para que los documentos legales se almacenen en la sala de propiedad del recluso con fácil acceso o se entreguen a una persona designada autorizada.

506 Fianza

La información sobre las compañías de fianzas (fiadores profesionales) está disponible a solicitud de un especialista en tratamiento. Los reclusos deben designar a un familiar o amigo para iniciar el contacto con la compañía de fianzas y hacer los arreglos necesarios. El departamento de tratamiento también puede ayudar a facilitar este proceso.

507 Votación

Los reclusos en espera de juicio (reclusos no juzgados o aquellos en espera de acción judicial) serán elegibles para registrarse para votar o votar por voto en ausencia mientras estén encarcelados en la prisión del condado de Dauphin. Los reclusos que deseen votar deben estar registrados para votar al menos 15 días antes de una elección primaria o general (las fechas exactas serán proporcionadas anualmente al DCP por la Oficina de Registro y Elecciones del Condado de Dauphin).

Los reclusos interesados en registrarse para votar, o en votar, deben presentar una solicitud por escrito al Departamento de Tratamiento. Esta solicitud debe recibirse al menos una (1) semana antes del último día para el registro (consulte al personal de tratamiento para la fecha). La prisión del condado de Dauphin NO es una dirección elegible para fines de registro de votantes. Todas las solicitudes de los reclusos para el registro de votantes y la boleta de voto en ausencia serán facilitadas por el Departamento de Tratamiento y la Oficina de Registro y Elecciones del Condado de Dauphin. El personal de tratamiento y el personal de la Oficina Electoral se asegurarán de que un recluso esté registrado para votar en una dirección aceptable en el condado de Dauphin u otro condado dentro de Pensilvania u otro estado, de conformidad con las leyes estatales y federales, y que la solicitud del recluso de una boleta de voto en ausencia se entregue al condado de Pensilvania apropiado u otro estado, si el registro del recluso está en otro lugar que no sea el condado de Dauphin. Todas las solicitudes de registro y las boletas de voto en ausencia se entregarán personalmente a través del personal designado de la Oficina de Prisiones y Elecciones.

Los delincuentes condenados no son elegibles para votar.

COMUNICACIÓN INTERNA

601 Solicitudes

Los comprobantes de solicitud de reclusos se utilizan para solicitar asistencia o información general. Están disponibles para usted en sus unidades de vivienda. Estos formularios deben completarse de manera ordenada y clara, describiendo su solicitud solo en el área provista para su solicitud. Si los recibos no se llenan adecuadamente, serán devueltos sin respuesta. Si tiene dificultades para completar el recibo, pídale ayuda a un oficial correccional o especialista en tratamiento. Una vez que se completa el Recibo de Solicitud de Recluso, debe colocarse en el buzón cerrado apropiado para ser enviado al miembro del personal apropiado. En ningún momento se entregará la solicitud a un miembro del personal para que la entregue. **No continúe escribiendo la misma solicitud o a la misma persona repetidamente. Esto es un desperdicio de propiedad del Condado. El uso indebido del Sistema de Solicitud de Reclusos puede resultar en una acción disciplinaria.** Al enviar una solicitud, sea lo más específico posible para evitar retrasos en la respuesta.

602 Furlough

Durante el encarcelamiento, puede ser necesario que un recluso obtenga un permiso debido a la muerte en la familia o enfermedad grave de un miembro de la familia inmediata. Es responsabilidad del recluso o de la familia hacer los arreglos necesarios para el permiso. Al recibir la notificación de la situación, el recluso o la familia llamarán a la Oficina del Defensor Público o a un abogado privado para preparar la documentación necesaria que se presentará al juez para la aprobación final del permiso. **La prisión no concede permisos.** Esto solo puede lograrse mediante una orden de un juez.

Sobre la base de la información presentada, el tribunal decidirá si concede o no permiso a un recluso. No es decisión de la prisión. El tribunal determinará la duración del permiso de un recluso y el recluso debe asegurarse de que regrese a la prisión dentro del tiempo asignado. Un recluso que no regrese a la prisión en el momento ordenado tendrá una orden de fuga emitida y recibirá cargos adicionales. El recluso o la familia del recluso es responsable de todos los costos asociados con el permiso.

También se debe advertir a los reclusos que está prohibido consumir alcohol o drogas mientras están de permiso. El recluso estará sujeto a análisis de orina al regresar de la licencia. Una orina positiva o una negativa a cooperar resultará en una infracción disciplinaria y se enviará al juez de aprobación para su revisión.

603 Procedimientos de quejas

La prisión del condado de Dauphin cuenta con un procedimiento interno de quejas para promover la conciencia y la intervención positiva entre el personal y los reclusos para identificar y resolver problemas al nivel más bajo posible, y para facilitar el flujo de información entre las unidades y los líderes de la agencia. El procedimiento de quejas proporcionará un medio para identificar problemas y facilitar la acción correctiva, contribuyendo así a un entorno más seguro para el personal y los reclusos. El procedimiento de quejas proporciona a los reclusos un mecanismo formal para la revisión y reparación de las cuestiones pertinentes y garantiza una decisión justa y oportuna.

Una queja formal es una queja que un recluso puede tener sobre el comportamiento o la acción hacia un recluso por parte de un miembro del personal u otro recluso, o cualquier asunto de preocupación, incluidas las condiciones de confinamiento.

Un recluso debe escribir la queja completa, siendo lo más breve pero específica posible, poco después de la supuesta ocurrencia. La queja escrita debe presentar toda la información relevante sobre el asunto. Sobre la base de la información disponible, se revisarán los hallazgos y la decisión y la razón se proporcionarán por escrito al demandante. Aquellos que deseen una medida adicional de confidencialidad para una queja pueden solicitar un sobre al trabajador social. Las quejas deben presentarse a más tardar 10 días después de que ocurrió el problema. Debe esperar una respuesta a su queja original antes de presentar quejas adicionales sobre el mismo tema.

No habrá represalias contra ningún recluso que presente una queja; sin embargo, el abuso del sistema de quejas será motivo de acción disciplinaria. Cualquier falsificación deliberada de la información incluida en una queja se interpretará como abuso del sistema. Antes de escribir una queja, **tome todas las medidas posibles para resolver el asunto**. Primero, llame la atención del oficial de su unidad de vivienda. Muy a menudo, el oficial podrá resolver su problema. De lo contrario, envíe un Recibo de Solicitud de Recluso, junto con cualquier revisión informal (Recibos de Solicitud de Reclusos) al Gerente de Unidad solicitando un formulario de queja del recluso. Esta solicitud debe colocarse en el buzón de quejas cerrado para ser enviada al Gerente de Unidad. El gerente de la unidad le proporcionará un formulario de quejas del recluso, de lunes a viernes, para que pueda continuar con el Procedimiento de quejas. **Este es un último recurso**. Indique claramente su queja en el formulario e indique la reparación que está buscando. Una vez que haya completado el formulario, colóquelo en el buzón de quejas cerrado para que lo recoja el gerente de la unidad o la persona designada.

Los siguientes asuntos son lamentables:

- a. Una presunta violación de derechos civiles o constitucionales
- b. Una presunta violación de la política carcelaria
- c. Un presunto acto delictivo o prohibido por un miembro del personal
- d. Una supuesta condición existente dentro de la instalación que crea condiciones de vida inseguras o insalubres
- e. Una disputa sobre la evaluación de una tarifa específica o cargo por servicio, incluidos, entre otros, los honorarios médicos
- f. La sustancia, interpretación y aplicación de las políticas, reglas y procedimientos de la institución que los afectan personalmente.
- g. Acciones individuales de empleados y reclusos que los afectan personalmente, incluida la denegación de acceso de los reclusos al procedimiento de quejas.
- h. Represalias contra los reclusos por parte del personal por presentar una queja o una apelación, o por participar en un procedimiento de quejas.
- i. Cualquier asunto relacionado con las condiciones de cuidado, confinamiento o supervisión dentro de la prisión del condado de Dauphin, excepto como se indica en este documento.

Los siguientes asuntos no son lamentables:

- a. Decisiones de los tribunales estatales y federales
- b. Leyes y regulaciones del condado, estatales y federales
- c. Decisiones de libertad condicional y libertad condicional
- d. Otros asuntos fuera del control del departamento
- e. Decisiones de audiencia disciplinaria, pueden ser apeladas a través de otro procedimiento
- f. Cualquier elemento que el individuo acepte en su Acuerdo de Liberación de Trabajo.
- g. Decisiones de tratamiento tomadas por la instalación que involucran la vivienda y la clasificación de un individuo.
- h. Quejas presentadas después de 10 días después de que ocurrió el problema. Múltiples quejas sobre el mismo tema antes de la respuesta por escrito a la queja original

Quejas de emergencia: Los gerentes de unidad revisarán las quejas entrantes para identificar quejas de emergencia y garantizar que las quejas se presenten de acuerdo con los procedimientos establecidos. Las quejas de emergencia están exentas de todos los criterios de selección. Las quejas que cumplan con los criterios establecidos serán procesadas, tendrán una respuesta apropiada, una razón para la respuesta y proporcionarán el cierre del problema. Se le notificará cuando se presenten quejas que no cumplan con los criterios establecidos. Las quejas que no cumplan con los criterios establecidos serán devueltas al infractor indicando la razón por la cual la queja no cumple con los criterios establecidos. Una copia de la queja permanecerá archivada en la oficina del Subdirector de Tratamiento durante un año calendario.

Procedimiento de quejas:

1. Intente resolver su problema enviando su inquietud en un Formulario de solicitud de recluso al consejero en su área.
2. Si su problema persiste y sigue sin resolverse, hable con su consejero. Su consejero puede ayudarlo con la resolución de su problema.
3. Solicite un formulario de queja formal a su consejero o gerente de unidad.
4. Devuelva su formulario de queja a su consejero o gerente de unidad.
5. Deje tiempo para una investigación sobre su queja.
6. Una vez que se haya completado la investigación, un consejero o gerente de unidad revisará los hallazgos con usted.
7. Si la queja no se resuelve, se escalará para una investigación adicional.
8. La respuesta del alcaide a su queja es definitiva.

La prisión del condado de Dauphin se compromete a resolver sus problemas con prontitud, de manera consistente con el profesionalismo correccional. Gracias por su ayuda.

CLASIFICACIÓN

701 Propósito

La clasificación de los reclusos es un proceso continuo que comienza a su llegada a la prisión y continúa hasta su reintegración en la comunidad. Este proceso está diseñado para satisfacer las necesidades combinadas de los reclusos y la institución, manteniendo al mismo tiempo los objetivos y filosofías de la prisión. La prisión del condado de Dauphin utiliza la clasificación objetiva de la cárcel para la clasificación de los reclusos. Este sistema utiliza varios factores para determinar su nivel de custodia y vivienda. Incluye factores tales como la seriedad de su cargo actual, la gravedad de sus condenas previas, el comportamiento institucional previo y la programación institucional previa. Tenemos tres niveles básicos de custodia: mínimo, medio y máximo. Puede disminuir su nivel de custodia en función de su buen comportamiento o aumentar su nivel de custodia en función de un mal comportamiento; Sin embargo, la gravedad de su cargo actual y la gravedad de las condenas anteriores son los factores clave para determinar su nivel de custodia. Tenga en cuenta que es su responsabilidad notificar al oficial de su unidad de vivienda si tiene problemas en su área de vivienda o siente que su seguridad está en peligro.

702 Clasificación y asignaciones de unidades de vivienda

La cantidad mínima de tiempo que puede esperar pasar en la Clasificación es de 72 horas, excluyendo fines de semana y días festivos, después del compromiso. Después de que haya completado una evaluación de clasificación inicial y haya sido autorizado médicamente, se determinará su asignación de vivienda principal, se lo trasladará a otra unidad de vivienda. La negativa a presentarse en su unidad de vivienda asignada es una infracción institucional y dará lugar a sanciones disciplinarias o administrativas. No hay visitas ni acceso a la comisaría mientras se encuentre en la Unidad de Clasificación.²

703 Revisiones de clasificación

Las revisiones de clasificación serán realizadas por el comité de clasificación. El comité está compuesto por miembros del Departamento de Tratamiento para incluir al Director Adjunto de Tratamiento, el Director de Gestión de la Unidad y el Departamento Médico. Según la decisión del comité y las recomendaciones hechas por el personal, se le puede indicar que cambie las asignaciones de vivienda o que se le aloje con un nuevo compañero de celda. Se espera que considere las reasignaciones como órdenes y cumpla según las indicaciones. Puede enviar un comprobante de solicitud a un Gerente de Unidad para revisar su estado con el Director de Administración de Unidad para su reclasificación. Los problemas de clasificación de carácter de emergencia deben comunicarse al oficial correccional asignado a la sala de estar para que el comandante de turno actúe con prontitud. No puede cambiar las asignaciones de vivienda sin autorización.

704 Asignaciones de Trabajo Institucional

Los reclusos de custodia mínima pueden tener un trabajo institucional a menos que estén en una restricción de trabajo por parte del departamento médico. Los reclusos de mediana y máxima seguridad no pueden ocupar puestos institucionales. El Departamento de Tratamiento revisará la elegibilidad para los detalles del trabajo intuitivo y asignará a los reclusos a varias asignaciones de trabajo. A continuación, se definen las reglas y las calificaciones para el estado de trabajador recluso.

1. Antes de que pueda convertirse en un trabajador interno, su clasificación debe cambiarse a una etiqueta azul, roja o amarilla.

2. El trabajo al que se le asigne se basará en sus cargos actuales, el monto de la fianza, la duración de la sentencia y el historial de encarcelamiento.
3. Las etiquetas se cambiarán de acuerdo con la asignación de trabajo y el nivel de seguridad del recluso.
4. Los detalles externos se asignan sobre una base de mérito.
5. Puede solicitar un determinado puesto o un cambio de trabajo, pero todas las asignaciones de trabajadores internos son determinadas por el personal de tratamiento.

El personal del Departamento de Tratamiento evalúa y recomienda a los trabajadores internos para su colocación en Detalles de Trabajo Comunitario en otras agencias del Condado. Para permanecer en un detalle de trabajo, los reclusos deben participar en la programación, según lo definido por su plan de tratamiento.

Los trabajadores internos deberán firmar el reconocimiento de las reglas y regulaciones de participación en las asignaciones de trabajo. Consulte "Reglas y regulaciones - Trabajadores reclusos de la prisión del condado de Dauphin".

SERVICIOS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PARA RECLUSOS

Hay varios servicios disponibles para usted mientras está en la prisión. Si está interesado, debe enviar un Recibo de solicitud de recluso que indique específicamente qué servicio se desea.

Dirija su solicitud al personal del área o departamento correspondiente.

Puede negarse a participar en actividades, servicios y programas, excepto para tareas domésticas, asignaciones de trabajo o programas específicamente ordenados por el tribunal o basados en un acuerdo por escrito. Sin embargo, la asistencia a su programa es una consideración para determinar recomendaciones favorables de libertad condicional y elegibilidad para los Programas de Liberación de Trabajadores Reclusos y Trabajo.

801 Asesoramiento

El personal de tratamiento está disponible para asesoramiento general y referencias al personal apropiado. Ningún miembro del personal puede realizar favores para usted o proporcionar privilegios especiales más allá de las necesidades legítimas.

La consejería de salud mental para consejería individual y / o grupal está disponible a pedido, según lo recomendado, o según lo ordenado por la corte.

También se ofrecen programas adicionales. Debe consultar el Programa de tratamiento publicado en su unidad de vivienda para obtener información actualizada.

802 Actividades Religiosas

Los servicios programados y las clases de estudio se ofrecen según lo programado en un lugar y de tal manera que los reclusos que no deseen participar no estén expuestos al servicio.

Las solicitudes de asesoramiento individual sobre problemas religiosos, personales o familiares con clérigos, monjas y seminaristas acreditados se concederán de acuerdo con los requisitos de visitas profesionales (véase 303). Tales solicitudes deben ser enviadas al Capellán.

Se le permite usar un adorno religioso aprobado o una medalla pertinente a sus creencias si tiene 1 pulgada o menos de diámetro. Se permiten otros artículos religiosos aprobados, siempre que se mantengan y utilicen en su unidad de vivienda y no interfieran con el saneamiento y / o la seguridad de la prisión y estén de acuerdo con la propiedad permitida para su área de vivienda. Cualquier artículo religioso es solo por solicitud y debe ser aprobado por el Subdirector de Tratamiento o su designado. Las solicitudes deben detallar el artículo y su uso previsto.

803 Consejería sobre abuso de sustancias

Los servicios de educación y asesoramiento sobre el abuso de sustancias están disponibles para todos los reclusos de la población general, a menos que se indique lo contrario. Las reuniones de AA y NA son grupos de apoyo y también están disponibles según lo programado. La participación en estos programas puede ser limitada debido al tamaño y / o frecuencia. Se dará preferencia a aquellos que sean ordenados por la corte.

804 Educación

Se ofrecen varios programas educativos como se indica en el Programa de Tratamiento o mediante anuncios especialmente publicados. Consulte el Programa publicado en su unidad de vivienda para ver ejemplos de programas educativos.

805 Coordinación de lanzamientos comunitarios

Se ofrecerá asistencia a aquellas personas que necesitan reintegración comunitaria, como empleo, vivienda y programación comunitaria. Refiera las solicitudes de esta asistencia a su especialista en tratamiento.

Los residentes diagnosticados con salud mental y trastornos de salud conductual serán asistidos con servicios de planificación de casos para ayudar con la reintegración en su comunidad. La planificación de casos incluirá asistencia con servicios como drogas y alcohol, empleo, capacitación laboral, terapia de salud mental/conductual y apoyo de vivienda comunitaria. Remitir la solicitud a los coordinadores de reingreso de salud mental o salud del comportamiento.

806 Biblioteca

El uso del Sistema de Bibliotecas del Condado de Dauphin está disponible en el Sistema de Tabletas para Reclusos. La prisión proporciona acceso a asistencia jurídica cuando se solicita. Los reclusos indigentes pueden pedir suministros legales, incluidos bolígrafos, papel, sobres y sellos, utilizando la asignación para indigentes. Estos suministros legales también están disponibles para los reclusos indigentes. La prisión también puede poner a disposición, de forma limitada, máquinas de escribir, procesadores de texto y servicios de duplicación (a una tarifa establecida por copia).

Si se necesita asistencia especial debido a una discapacidad visual o auditiva, refiera sus necesidades al Director Adjunto de Tratamiento.

Biblioteca de Derecho: Todo el material legal se proporciona a cada recluso a través de tabletas personales. Tendrás acceso diario a la Biblioteca de Derecho. no pueden imprimir desde las tabletas. El botón de impresión del software es un botón inactivo y no imprime. Se le permite tomar notas de los materiales legales de la tableta. No hay libros ni bases de datos jurisprudenciales en la biblioteca. Las instrucciones sobre cómo encontrar recursos en las tabletas se publican en cada bloque. La biblioteca de derecho tiene numerosas plantillas para mociones, tanto estatales como federales. No proporcionamos formularios para otros condados o estados. Deberá escribir a esos condados o estados para obtener los formularios interesados. También hay ejemplos de formularios de Pensilvania en la tableta. El personal de la Biblioteca de Derecho no realizará investigaciones sobre formularios, estatutos, reglas, jurisprudencia ni brindará asesoramiento legal.

Se ofrecerán privilegios de mecanografía a los reclusos que sean identificados como pro-se de los tribunales solo en los expedientes penales. No puedes declararte pro-se. Si todavía hay un abogado en sus expedientes, usted no es elegible. La mecanografía se limita a la mecanografía de mociones y peticiones. No se permite escribir quejas ni cartas personales. Las cartas a la corte se pueden escribir a máquina si son parte de una moción. Todos los movimientos pueden ser escritos a mano con lápiz o bolígrafo.

El personal de la biblioteca de derecho solo copiará su documentación legal. No se le permite solicitar copias del trabajo legal de otro recluso. La posesión del trabajo legal de otro recluso dará lugar a un informe disciplinario. El personal de la biblioteca legal no copiará documentos personales, cartas, ensayos, planes de negocios, letras de canciones, poemas, quejas, solicitudes, etc. Se cobra una tarifa por todas las copias a la tasa establecida.

Para los reclusos indigentes, el recibo de solicitud se enviará a la Biblioteca de Derecho para su aprobación antes de que se produzcan copias y se limita a mociones legales y exposiciones. Las copias indigentes se limitarán a 10 páginas por semana. Si necesita más de 10 páginas, debe explicar por qué son necesarias al Bibliotecario de Derecho.

Envío de materiales legales: Si tiene dinero en su cuenta, puede solicitar sobres sellados a la comisaria. Si necesita que le envíen un sobre grande por correo, notifique a su consejero. Debe tener los fondos necesarios en su cuenta para pagar el franqueo.

Los reclusos indigentes reciben sobres sellados en cada asignación para indigentes. La biblioteca de derecho no proporcionará franqueo ni sobres. Si está enviando trabajo legal por correo a los Tribunales del Condado de Dauphin (Secretario de Tribunales, DA, Domésticos, etc.), los sobres se pueden entregar en el juzgado por correo entre oficinas.

Si desea enviar materiales por correo certificado o correo certificado, debe tener fondos en su cuenta, sin excepciones.

807 Notario

El servicio notarial está disponible bajo petición. Reenviar una solicitud de recluso al Departamento de Tratamiento. El correo entrante que contenga un documento para notarización debe dirigirse a la atención del Departamento de Tratamiento (501 Mall Road, Harrisburg, PA 17111) e identificar al recluso. El correo no puede ir acompañado de correspondencia personal o comercial. El personal coordinará el proceso de notarización con usted. Usted es responsable del reembolso de costos (consulte la Lista actual de tarifas para reclusos publicada en su unidad de vivienda).

808 Servicios de peluquería

El equipo de peluquería, los suministros y los productos desinfectantes están disponibles en cada bloque para uso individual de los reclusos, sin costo para el recluso.

Los reclusos de viviendas especiales tendrán acceso al equipo de peluquería solo previa solicitud al Subdirector de Tratamiento. Si se aprueba, se pueden utilizar precauciones de seguridad para garantizar la seguridad de todos los interesados.

La prisión del condado de Dauphin no será responsable de los resultados de los servicios de peluquería realizados por los reclusos.

809 Recreación

Las actividades recreativas en interiores (televisores y juegos de mesa) están disponibles en las unidades de vivienda para la población general. El gimnasio está disponible para baloncesto y ejercicios aeróbicos.

No se permiten alimentos, bebidas o propiedad personal en el gimnasio o fuera de las áreas de recreación. Se debe usar ropa y zapatos apropiados cuando esté en el gimnasio. Cualquier uso indebido del equipo de recreación o comportamiento inapropiado está prohibido y dará lugar a medidas disciplinarias, incluida la restitución por la propiedad dañada.

810 Comisario

Se lleva una cuenta de cada recluso que ingresa a la prisión. Esta cuenta muestra todo el dinero recibido, las compras realizadas y el saldo actual de su cuenta (que está disponible en cualquier momento utilizando el sistema telefónico del recluso y su número TID). Semanalmente, puede comprar varios artículos a través de la comisaría. Los horarios y las listas de precios se publican en su unidad de vivienda. Los pedidos de la comisaría se cumplen los viernes a menos que se retrasen debido a una interrupción en las operaciones normales. Las órdenes de la comisaría se realizan utilizando el sistema telefónico de reclusos y su número TID. Una vez que haya realizado su pedido, no podrá realizar ninguno cambios en él. No puede agregar al pedido y no puede quitar elementos del pedido. Hay un límite de pedido de \$ 100 por semana.

Una vez que haya "confirmado" el pedido, está completo y su pedido no se puede cambiar. No podrá realizar otro pedido hasta la semana siguiente. Una vez que se realiza su pedido, el monto de ese

pedido se resta de su cuenta de recluso. Los pedidos de comisaria se entregan una vez a la semana a su unidad de vivienda. Después de verificar que se recibieron todos los artículos, debe firmar el recibo. Si encuentra algún artículo que falta, debe notificar al personal de inmediato.

Las preguntas relacionadas con una cuenta deben dirigirse a la Oficina de Negocios en un Recibo de Solicitud de Recluso. No se permiten los intercambios de artículos de la comisaria .

Si está sin fondos durante 30 días, es elegible para recibir la comisaria a través del Programa para indigentes. La comisaria para indigentes se puede pedir dos veces al mes.

Las personas que reciban la comisaria para indigentes tendrán sus cuentas actualizadas al recibir dinero en su cuenta. Si tiene un saldo negativo (saldo de recuperación de costos), el 50% de los fondos entrantes se aplicará a ese saldo. El 50% restante se depositará en su cuenta.

811 Detalles del trabajo

Hay varios detalles de trabajo diferentes en la prisión para los reclusos alojados en las unidades de vivienda de mínima seguridad. Si desea que se le asigne un detalle de trabajo, complete un Recibo de solicitud de recluso y reenvíelo al trabajador social del recluso. La elegibilidad se basa en la evaluación de la clasificación y el estado médico actual.

Los reclusos que soliciten trabajo tendrán un estándar de conducta más alto que aquellos reclusos que no participan en programas, esto incluye a las personas que asumen los deberes de un corredor de bloque. Hay que recordar que el trabajo institucional es un privilegio, no un derecho. La mayoría de las asignaciones de trabajo requerirán 7 días a la semana de trabajo real o "de guardia".

Todos los reclusos que soliciten el detalle de la cocina deben pasar un examen médico y cumplir con todas las normas de salud y saneamiento. Cada trabajador interno recibirá una orientación laboral.

A los reclusos condenados se les puede exigir que trabajen. Los reclusos no condenados pueden solicitar trabajo, pero no se les exigirá que trabajen. Sin embargo, los reclusos no condenados deben mantener las normas de limpieza en sus celdas y zonas de estar, así como la higiene personal.

A los trabajadores de cocina y a los reclusos en asignaciones de trabajo seleccionadas o seleccionados para proyectos especiales se les pagará semanalmente a la tasa aplicable según lo establecido por la Junta de Inspectores de Prisiones.

812 Liberación de trabajo

Los reclusos sentenciados a la prisión del condado de Dauphin (u otra jurisdicción) y que no tienen cargos pendientes o órdenes de retención pueden ser elegibles para la liberación de trabajo. Para determinar la elegibilidad, complete una Solicitud de liberación de trabajo y envíela a su especialista en tratamiento.

SERVICIOS DE SALUD

901 Concepto

Los servicios de salud en la prisión están diseñados para lograr dos propósitos:

1. Guardar la salud del recluso individual y de toda la población reclusa.
2. Asegúrese de que los factores de salud física y mental sean parte del tratamiento para cada recluso.

Las tarifas establecidas se cobran por visitas médicas y recetas. El tratamiento médico no se niega debido a la incapacidad de pago.

902 Cobertura médica

El personal médico está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para proporcionar servicios de atención médica. Un médico visita la prisión semanalmente y está de guardia para emergencias.

903 Exámenes físicos

El personal médico le realizará un examen de atención médica dentro de las 24 horas posteriores a la admisión. Recibirá una prueba de tuberculosis y resultados dentro de las 72 horas posteriores al compromiso, a menos que el personal médico indique lo contrario. Usted recibirá un examen físico dentro de los 14 días posteriores a la admisión en la prisión. Si rechaza el examen de piel o cualquier parte del examen físico, no será autorizado para la población general y estará sujeto a medidas disciplinarias y permanecerá en la Clasificación.

904 Llamada por enfermedad

La llamada por enfermedad se realiza diariamente. Para ser evaluado por una llamada por enfermedad, envíe un comprobante de llamada por enfermedad al Departamento Médico. Se cobra una tarifa por la atención médica obtenida en la llamada por enfermedad.

905 Emergencias

Las emergencias médicas serán evaluadas y tratadas en cualquier momento. Asegúrese de notificar a un oficial inmediatamente si tiene un problema médico de emergencia o si observa que otra persona tiene uno. Esto permitirá al personal obtener ayuda médica lo más rápido posible.

906 Medicación

Usted tomará el medicamento recetado en el momento en que se dispensa. Usted informará al personal médico que distribuye medicamentos sin demora. Se le pedirá que consuma el medicamento en presencia del personal médico y permita que el personal médico y de seguridad inspeccione su boca y manos para asegurarse de que se consumió. La negativa a seguir este procedimiento dará lugar a medidas disciplinarias. Se cobra una tarifa por receta.

907 Hospitalización

Cuando se indique consulta especializada u hospitalización, se harán arreglos para estos servicios. La cirugía electiva no será responsabilidad de la prisión. Se le pedirá que siga todas las reglas y regulaciones de la instalación mientras esté en el hospital. Tú

No se le permitirá utilizar el teléfono u otros medios de comunicación a menos que lo autorice el Alcalde.

908 Cuidado dental y ocular

Se proporcionan servicios de cuidado dental e higiene bucal. En casos de problemas dentales, debe presentar un recibo de llamada por enfermedad al Departamento Médico. El Departamento Médico proporcionará atención oftalmológica solo para emergencias médicas o enfermedades crónicas. Los exámenes oculares de rutina y la compra de anteojos recetados son su responsabilidad. Usted es responsable de las lentes de contacto. La prisión no será responsable de las complicaciones que surjan de su uso. Si necesita anteojos recetados, debe presentar una solicitud a Medical.

909 Enfermedades transmisibles

La propagación de enfermedades infecciosas por personas que se encuentran en la prisión del condado de Dauphin es una de las principales preocupaciones de todas las personas que trabajan en la prisión. Durante su tiempo en la prisión, debe seguir estas precauciones:

1. No tener ningún contacto sexual con otros reclusos
2. Lávese las manos antes de comer
3. No comparta ningún uso de utensilios para comer o beber
4. No comparta ni use artículos de higiene de otras personas (es decir, jabón, cepillo de dientes, peine, cepillo para el cabello, etc.)
5. No se meta objetos extraños (bolígrafo, lápiz, etc.) en la boca
6. Practique una buena higiene personal duchándose regularmente y lavando la ropa y la ropa de cama según lo programado.
7. Mantenga limpia la sala de estar
8. No use agujas para tatuajes

Puede solicitar la prueba del VIH a través de un recibo de llamada por enfermedad al Departamento Médico. Todas las pruebas son confidenciales y son realizadas por el personal médico después de firmar un consentimiento informado.

910 Servicios de salud mental/Programa de prevención del suicidio

Los servicios de salud mental están disponibles en la prisión. Para programar una cita con un especialista en salud mental, envíe un comprobante de llamada por enfermedad al Departamento Médico. DCP monitoreará a los reclusos que puedan mostrar indicios de riesgo suicida con un sistema de observación e intervención diseñado para evitar que intenten o cometan suicidio. **En caso de que tenga problemas u observe a otra persona que muestre signos de suicidio que necesiten atención inmediata, notifique a su oficial de la unidad de vivienda u otro miembro del personal de inmediato.**

911 Acoso sexual o contacto sexual con un recluso

Cualquier forma de acoso sexual o contacto sexual con un recluso está prohibido. CUALQUIER PERSONA que participe, no denuncie o condone a sabiendas el acoso sexual o el contacto sexual con un recluso estará sujeta a medidas disciplinarias y puede estar sujeta a enjuiciamiento penal. Un reclamo de consentimiento no será aceptado como una defensa afirmativa por participar en acoso sexual o contacto sexual con un recluso. **Si denuncia acoso sexual o contacto sexual, estará protegido contra represalias.**

PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA PARA RECLUSOS

1001 Tarifas de servicio

A los reclusos se les cobrará por los siguientes servicios generales a una tarifa establecida:

1. A los reclusos se les puede cobrar por todas las copias solicitadas a menos que se indique lo contrario.
2. A los reclusos se les puede cobrar por los servicios de peluquería a través de un contrato de 3^a parte.
3. Los reclusos sin fondos pueden recibir una asignación quincenal de la comisaria para indigentes.

1002 Tasas administrativas

Las tasas administrativas a una tasa establecida se cobrarán a los reclusos de la siguiente manera:

1. Reclusos que solicitan servicios notariales.
2. Reclusos que solicitan servicios que contraen obligaciones financieras con la prisión.
3. Zapatos de trabajador interno que no han sido devueltos en el momento de la liberación.

1003 Honorarios de reemplazo/Restitución

Las tarifas de reemplazo se cobran a una tarifa establecida.:

1. Comprimidos extraviados, dañados/destruidos o perdidos.
2. Identificación de recluso extraviado, dañado/destruido o perdido.
3. El monto de la restitución por mala conducta, incluida la limpieza / pintura de celdas desfiguradas por graffiti y el costo de reemplazo de la propiedad destruida, el costo exacto se determinará en el resultado de una audiencia disciplinaria.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

1) ¿Cuánto tiempo voy a estar en Clasificación?

- A) Se le alojará en la Clasificación al menos 72 horas (3 días hábiles), excluyendo fines de semana y días festivos. No escriba un Formulario de Solicitud preguntando cuándo será trasladado. Generalmente, los nuevos compromisos pasan de 7 a 10 días en Clasificación (incluidos los fines de semana).

2) ¿Cuáles son los requisitos para la liberación de trabajo?

- A) Debe estar completamente sentenciado, no tener órdenes de detención abiertas y una conducta institucional apropiada para su consideración. Las preguntas sobre la liberación de trabajo deben dirigirse al Director de Liberación de Trabajo utilizando un formulario PO (oficial de libertad condicional).

3) ¿Cuándo recibiré la libertad condicional?

- A) Fecha mínima

El acusado será elegible para libertad condicional una vez que haya alcanzado su fecha mínima de la sentencia. Por ejemplo, "Joe Smith" es sentenciado a 6 a 12 meses de encarcelamiento. El acusado sería elegible para libertad condicional en su fecha mínima de 6 meses.

Un segundo ejemplo sería que el acusado recibe una sentencia de 6 a 12 meses con un crédito de tiempo de 60 días. Si el acusado es sentenciado el 3/1/2021 con un crédito de 60 días, entonces sería elegible para libertad condicional el 7/1/2021. Los 60 días, o crédito de tiempo de 2 meses, se restarían de la sentencia de 6 meses para llegar a una fecha de elegibilidad de libertad condicional.

- B) Reingreso

El reingreso es cuando un acusado sería elegible para libertad condicional si el juez de sentencia ordena que son elegibles para el reingreso. Esto hace que el acusado sea elegible para libertad condicional antes de su fecha mínima. El reingreso generalmente se usa en relación con la liberación y / o tratamiento laboral.

- C) Revocación de media fecha en el balance de las sentencias de tiempo

El acusado será elegible para libertad condicional una vez que haya alcanzado su fecha media en su saldo de tiempo para una sentencia de revocación. Por ejemplo, "Joe Smith" es sentenciado a su saldo de tiempo de 10 meses y 6 días de encarcelamiento. El acusado sería elegible para la libertad condicional en su mitad de 5 meses y 3 días (la mitad del total del saldo del tiempo). Esto solo se aplica a las sentencias de revocación que son de 5 meses o más. Por ejemplo, si fue sentenciado nuevamente a 4 meses y 16 días, solo cumpliría esa cantidad total ya que es menos de 5 meses.

- D) Resultados de la solicitud de libertad condicional

El primer resultado es que al acusado se le concede la libertad condicional. Si al acusado se le concede la libertad condicional, el investigador de la libertad condicional se reunirá con el acusado generalmente una semana antes de que el acusado vaya a ser puesto en libertad condicional. El propósito de esta reunión es completar una admisión mediante la

recopilación de información demográfica sobre el acusado, así como firmar cualquier papeleo, como las reglas de libertad condicional. Si el investigador de libertad condicional no puede reunirse con el acusado, Es responsabilidad del acusado presentarse en la oficina de libertad condicional dentro de las 48 horas posteriores a la liberación del encarcelamiento para completar su admisión. Una vez que se complete la admisión, el caso se asignará a un oficial de libertad condicional dentro de 2-3 días y el oficial de libertad condicional asignado se comunicará con el acusado dentro de 1-2 semanas.

El segundo resultado es que al acusado se le niega la libertad condicional. Esto generalmente ocurre porque no han presentado una dirección de libertad condicional adecuada, o han demostrado un mal comportamiento en la prisión o en la liberación laboral. Si se niega su libertad condicional, son elegibles para la libertad condicional nuevamente cada 60 días a partir de la fecha de denegación.

4) ¿Qué pasa si la persona a la que quiero llamar tiene un bloqueo en su teléfono?

A) No se realizarán llamadas personales ni llamadas de larga distancia por usted. Solo las emergencias verificadas (es decir, hospitalizaciones, muertes) se abordarán según sea necesario. En esta situación, se le anima a comunicarse con familiares, amigos y otras personas por otros medios, como la escritura.

5) ¿Cuándo recibiré la comisaria y las visitas?

A) Recibirá ambos cuando esté clasificado en una unidad de vivienda regular. Los horarios y días de ambos se basan en la asignación de la unidad de vivienda y el cronograma de entrega de la comisaria. Las interrupciones en ambos pueden ocurrir debido a circunstancias extraordinarias, como cierres en todas las instalaciones o el bloqueo de su área de vivienda específica.

6) Si estoy en tránsito desde otra prisión, ¿cuándo seré devuelto?

A) La oficina del alguacil, no la prisión, es responsable de devolverlo a la instalación de donde vino. No le pida a la Oficina de Registros o al personal de Tratamiento que les llamen, ya que no tienen ningún impacto en el momento de su regreso.

7) ¿Qué sucede si me niego o no completo un Programa Ordenado por la Corte?

A) Recibirá una recomendación negativa de libertad condicional de la prisión. El juez decidirá entonces conceder o denegar la libertad condicional. Tenga en cuenta que el juez le ordenó hacer algo. Ignorar al juez puede perjudicar sus posibilidades de liberación.

8) ¿Qué pasa si creo que mi orden de sentencia es incorrecta?

A) Su abogado puede solicitar a la Corte que cambie la orden de sentencia o simplemente solicitar la libertad condicional. La prisión no puede actuar en base a lo que usted o su familia dicen.

9) ¿A quién le escribo sobre Furloughs?

A) Los permisos se conceden a través de los tribunales. Debe comunicarse con su asesor legal si es necesario solicitar un permiso. La prisión no concede permisos.

10) ¿A quién le escribo sobre mi sentencia y/o órdenes de detención?

A) La Oficina de Registros. Se pueden solicitar copias de cualquier documento relacionado a través del proceso de Derecho a Saber, se aplicarán cargos a la tarifa establecida.

11) ¿A quién le escribo sobre los servicios de asesoramiento?

- A) El Departamento de Tratamiento

12) ¿A quién le escribo sobre los servicios religiosos?

- A) El Capellán

13) ¿A quién le escribo sobre mi tratamiento médico, incluidos los medicamentos y la dieta?

- A) El Departamento Médico

14) ¿Qué es una tarifa de reserva?

- A) A partir del 1 de enero de 2023, la Prisión del Condado de Dauphin (DCP) ha dejado de cobrar una tarifa de alojamiento y comida y, en cambio, ahora cobra una tarifa de reserva individual de \$125.00.

15) ¿Quién es responsable de la tarifa de reserva?

- A) Todas las personas que sean procesadas a través del Departamento de Registros en la Prisión del Condado de Dauphin serán responsables de pagar una tarifa de Reserva / Compromiso a menos que estén cubiertas por el punto # 6 a continuación.
- B) La tarifa se cobrará por cada vez que un individuo sea procesado en la instalación.
- C) Todos los reclusos que están cumpliendo una violación de libertad condicional en la prisión del condado de Dauphin.
- D) Todos los reclusos transferidos a la prisión del condado de Dauphin, bajo acuerdo, desde otra institución a menos que estén cubiertos por el punto # 6 a continuación.
- E) Todos los reclusos procesados transferidos de la prisión del condado de Dauphin, ya sea por orden judicial o en virtud de un acuerdo, a otra institución.
- F) A los reclusos federales alojados en la prisión del condado de Dauphin bajo acuerdo con el Contrato de Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos no se les cobrará una tarifa de reserva.

16) ¿Cómo pago mi tarifa de reserva?

- A) Al procesar a través de registros, cada recluso será responsable de pagar la tarifa de reserva / compromiso establecida.
- B) Cualquier fondo que un recluso traiga a la prisión del condado de Dauphin al comprometerse se aplicará al 100% para reducir la tarifa de reserva.
- C) Cualquier fondo depositado en la cuenta de un recluso después de llegar a la prisión del condado de Dauphin se utilizará para reducir el saldo de la tarifa de reserva / compromiso al 100%. Esta solicitud de fondos permanecerá vigente hasta que se satisfaga el saldo de la Tarifa de Reserva / Compromiso.
- D) Los reclusos que no tienen fondos en su cuenta pueden calificar para la orden indigente a través del economato hasta que hayan pagado la tarifa en su totalidad y tengan fondos disponibles en su cuenta.

Recursos del Condado de Dauphin

Help Ministries

413 S. 19th Street
Harrisburg, PA 17104
(717) 230-9550

- Asistencia de vivienda a corto y largo plazo
- Asistencia con el acceso a refugios para personas sin hogar
- Refugios nocturnos en invierno

YWCA Greater Harrisburg

1101 Market Street
Harrisburg, PA 17103
(717) 234-7931

- Servicios para veteranos
- Vivienda y personas sin hogar
- Servicios de Intervención y Prevención de la Violencia

YMCA (Vivienda de transición para hombres)

701 North Front Street
Harrisburg, PA 17101
(717) 232-9622

Case Management Unit (CMU)

1100 S. Cameron Street
Harrisburg, PA 17104
(717) 232-8761 – Harrisburg Office
(717) 362-1212- Elizabethville Office

- Servicios de administración de casos de salud mental (adultos y adolescentes)
- Servicios de retraso intelectual y del desarrollo

Breaking the Chainz

2134 N. 6th Street
Harrisburg, PA 17110
(717) 525-9448

- Servicios de reingreso
- Programas para adultos/jóvenes

BRO 2 GO

1821 Fulton Street
Harrisburg, PA 17102
(717) 234-3664

- Mentoría para mujeres y hombres.
- Grupos de apoyo

Amiracle4sure

1735 State Street
Harrisburg, PA 17103
(717) 232-0100

- Apoyo de vida transicional
- Asistencia de vivienda / licencia de conducir / certificados de nacimiento
- Grupos de apoyo a la reunificación familiar

Youth Advocate Program (YAP)

1515 North Front Street
Harrisburg, PA 17102
(717) 232-3150

- Servicios de consejería de salud mental

Center for Excellence

110 S. 17th Street (Hamilton Health Center)
Harrisburg, PA 17104
(717) 232-9971

- Sesiones de apoyo grupal
- Referencias para tratamiento asistido medicado

Merakey

1100 S. Cameron Street
Harrisburg, PA 17104
(717) 238-7662

- Clínica gratuita sin cita previa para servicios de salud mental
- Todos los martes, miércoles y jueves a partir de las 08:00 a.m.
- Solo acepta Perform Care Insurance a través del Condado de Dauphin y la cobertura del Condado a través de la Unidad de Administración de Casos (CMU).
- No acepta Medicare, seguro privado, Gateway o High Mark

Road to Success

- Consulte la lista adjunta de administradores de casos y comuníquese con el administrador de casos en el condado en el que residir.
- Debe ser residente del condado de Cumberland, Dauphin o Perry.
- Se asocia con 20 empleadores para proporcionar oportunidades de empleo.
- Si el empleo obtenido a través de la agencia, las agencias asociadas proporcionarán transporte.

Alder Health Services

- Servicios de afirmación de género
- Servicios de atención médica
- Exámenes de detección de cáncer
- Servicios de salud mental

Mediated Assisted Treatment Agencies in Dauphin County (MAT)

Pennsylvania Psychiatric Institute Advancement in Recovery Program (PPI AIR)

2501 N. 3rd Street
Harrisburg, PA 17110
(717) 782-6844

- Mantenimiento con metadona
- Vivitrol, Subutex, Suboxone y Naltrexona
- Programas ambulatorios intensivos (IOP)

Center for Addiction Recovery at UPMC (Mobile and Home Office Services)

2501 N. 3rd Street
2nd Floor
Harrisburg, PA 17110
(717) 782-4781

- Tratamiento de abuso de opioides y alcohol
- Tratamiento de salud mental
- Servicios móviles ofrecidos a residentes de Upper Dauphin (Elizabethville, Williamstown, Lykens, Halifax, Millersburg, Wiconisco), Carlisle y York.

Comprehensive Treatment Center

3601 N. Progress Avenue
Harrisburg, PA 17110
(717) 678-7779

- Mantenimiento con buprenorfina
- Mantenimiento con metadona
- Mantenimiento de Suboxone
- Desintoxicación ambulatoria

Rase Project

100 N. Cameron Street
Harrisburg, PA 17101
(717) 232-8535

- Vivienda de transición
- Centros de recuperación (Lancaster, York, Gettysburg)
- Servicios de recuperación asistida por medicamentos

Asegúrese de comunicarse con el Centro de Servicios de Asistencia Médica al 1-877-395-8930 al momento de la liberación para que se restablezcan sus beneficios médicos si fueron suspendidos mientras estaban encarcelados.

Road to Success Case Managers

Cumberland County

New Hope Ministries

Phone: 717.516.1046

Cumberland County

Family Promise of Harrisburg Capital Region

Phone: 717.737.1100

Cumberland County

New Hope Ministries

Phone: 541.701.9052

Dauphin County

The Salvation Army

Phone: 717.233.6755, ext. 130

Dauphin County

Tri-County OIC

Phone: 717.963.0108

Dauphin County

Goodwill Keystone Area

Phone: 717.461.3316

Dauphin County

The Salvation Army

Phone: 717.233.6755, ext. 125

Perry County

Perry County Literacy Council

Phone: 717.567.7323

- Road to Success actualmente está limitado a los residentes de los condados de Cumberland, Dauphin y Perry.
- Proporcionará transporte para trabajar con empresas asociadas por hasta seis meses.
- Se asocia con 20+ empleadores para proporcionar oportunidades de empleo.